DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA

RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) No. RECO-SGR-0022-2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FAMILIARES, INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR."

VALLEDUPAR (CESAR)

NOVIEMBRE 2026

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que puede dar cumplimiento a las obligaciones del contratista consignadas en el complemento de la Invitación Pública, en la Aceptación de la Oferta.
3. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su oferta.
7. Tenga presente que las observaciones formuladas al complemento de la Invitación Pública deberán presentarse únicamente a través de la sección "Observaciones a la Invitación Pública" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii **EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.**
8. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
9. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantaran en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
10. Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales. En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional **administrativa@gobcesar.gov.co**; así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.
11. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición por el DEPARTAMENTO DEL CESAR, que he leído EL COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA en su totalidad – aclaraciones, mensajes, respuestas a las observaciones, adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
12. Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan al DEPARTAMENTO DEL CESAR para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

13. Los oferentes deberán tener en cuenta lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Proveedores respecto de los plazos de presentación de la oferta, por cuanto aquellas ofertas presentadas previo a la expedición y publicación de adendas se considerarán NO VALIDAS, y por lo tanto la ENTIDAD NO REALIZARA SU VERIFICACION.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA
REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA - RECO-SGR-0022-2026

I. INTRODUCCIÓN

El Departamento del Cesar pone a disposición de los interesados el presente proceso de Régimen Especial con Ofertas, para la selección del contratista encargado de **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FAMILIARES, INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR."**

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **RECO-SGR-0022-2026**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en el **Resumen de Información del Proceso de la Invitación Publica - SECOP II.**

Por lo anterior, se solicita a los interesados tengan en cuenta las siguientes recomendaciones adicionales al momento de elaboración de su propuesta:

- Revisen con atención la Invitación Pública y el presente documento complementario para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.
- Seguir la metodología aquí señalada, con el fin de obtener uniformidad y exactitud en la información presentada para efectos de la verificación de las mismas.
- Verificar que no se encuentren en las causales de inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para participar en el presente proceso de selección.
- Diligenciar los formatos establecidos en el presente documento complementario y adjuntar a la plataforma SECOP II los documentos requeridos.
- Tener en cuenta los plazos señalados en el cronograma del proceso.
- Solo serán verificadas las ofertas que se presenten dentro del término previsto remitidas al SECOP II (a excepción de los casos cuya indisponibilidad sea certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente) y cumplan las estipulaciones contenidas en la misma y en el Estatuto General de la Contratación Estatal.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones

sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

El contrato resultante de este proceso se regirá por las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del Departamento del Cesar, conforme a las normas contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Nota: el Departamento del Cesar se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Departamento del Cesar, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo No. 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Oferentes.

D. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse haciendo uso de la plataforma del SECOP II (en los casos cuya indisponibilidad sea certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones se realizarán a través de los correos electrónicos institucionales).

E. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Oferentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Oferentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el **Cuestionario de la Invitación Pública - SECOP II** que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos presentados por el Oferente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, debe convertirse a esta moneda. Dicha conversión deberá hacerse teniendo en cuenta la TRM en la fecha de elaboración o suscripción de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. ADENDAS.

El Departamento del Cesar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, podrá modificar la Invitación Publica mediante adendas, que publicará en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, las cuales harán parte integral de la Invitación Pública.

Asimismo, la Entidad podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

III. DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Aceptación de Oferta	La Oferta y su aceptación constituyen el contrato.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan a la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Oferente al cual le es aceptada la Oferta por parte de la Entidad.
Oferta	Es la propuesta presentada al Departamento del Cesar por los proponentes.
Invitación Pública	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

En el departamento del Cesar, la garantía integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes continúa representando un desafío para las entidades territoriales debido a factores sociales, económicos y familiares que inciden directamente en su bienestar y desarrollo integral.

A pesar de los avances institucionales y de la implementación de políticas públicas nacionales orientadas a la protección integral de la infancia y adolescencia, aún persisten situaciones de vulneración de derechos relacionadas con el trabajo infantil, la violencia intrafamiliar, la deserción escolar, las dificultades de acceso a servicios de salud y nutrición, así como barreras para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

El Gobierno Nacional, a través de la política de atención integral a la primera infancia y la Ruta Integral de Atenciones (RIA), ha establecido lineamientos dirigidos a garantizar el acceso oportuno a servicios de salud, educación inicial, nutrición, protección y participación, promoviendo el desarrollo integral desde un enfoque de derechos. Sin embargo, en diferentes municipios del departamento del Cesar se evidencian debilidades en la articulación interinstitucional, limitada cobertura de programas y dificultades en el seguimiento de casos de vulnerabilidad.

De igual manera, el trabajo infantil continúa afectando el desarrollo físico, emocional y educativo de niños, niñas y adolescentes, especialmente en contextos de pobreza y ruralidad, incrementando riesgos de exclusión social y perpetuando ciclos de desigualdad. Asimismo, las familias requieren mayores procesos de acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de capacidades parentales para la generación de entornos protectores.

En este contexto, se hace necesario implementar un proyecto integral que fortalezca la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes en el departamento del Cesar mediante acciones articuladas de atención integral, fortalecimiento familiar, prevención del trabajo infantil, inclusión de población con discapacidad y fortalecimiento de las rutas de atención institucional,

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida y al desarrollo integral de esta población.

El territorio presenta dinámicas sociales complejas derivadas de factores económicos y familiares que impactan negativamente las condiciones de vida de las familias, particularmente en zonas rurales y sectores periféricos de los municipios. En muchos hogares persisten dificultades para garantizar entornos protectores adecuados, acceso a procesos de acompañamiento familiar y atención integral para niños, niñas y adolescentes, situación que se agrava en comunidades con limitaciones, baja presencia institucional y escasos recursos para la atención social.

De igual manera, el departamento del Cesar registra población infantil y adolescente expuesta a situaciones de riesgo relacionadas con el trabajo infantil, actividades informales y prácticas que afectan su permanencia escolar, su salud física y emocional y su desarrollo integral. Estas situaciones son más recurrentes en familias con bajos ingresos económicos y en comunidades rurales donde las oportunidades de acceso a programas sociales y procesos de protección son limitadas.

El presente proyecto se justifica en la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales, comunitarias y familiares para garantizar una atención integral y articulada a los niños, niñas y adolescentes del departamento del Cesar, promoviendo acciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, el fortalecimiento de entornos protectores, la atención integral a familias, la inclusión social de población con discapacidad y el acceso efectivo a las rutas de atención y protección.

En consecuencia, el proyecto contribuirá al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social y las estrategias nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, alineándose con las metas de desarrollo social y humano del departamento del Cesar.

En esos términos, para la implementación del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FAMILIARES, INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, se consideraran las necesidades, derechos y realizaciones de las Niñas, Niños y Adolescentes como el foco principal en cuanto al diseño de las metodologías, reflexiones y propuestas pedagógicas que guíen los proceso de atención que lo componen, buscando entonces crear espacios mediados por la promoción de derechos, la identificación de riesgos o amenazas, la prevención de vulneraciones, la participación activa, la consolidación de los sentidos de vida y la construcción de paz junto con sus familias y comunidades, respondiendo a las necesidades específicas de cada territorio.

OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FAMILIARES, INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

A. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El Departamento del Cesar requiere contratar **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FAMILIARES, INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, los requerimientos mínimos exigidos se relacionan a continuación:

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FAMILIARES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DPTO DEL CESAR				
ITEM	**DETALLE**	**UND. MED.**	**CANT**	**NUMERO DE MESES/ JORNADA**
Realizar la atención integral de 7200 familias con niños, niñas y adolescentes				
1	Contratacidn coordmador general Perfil: Profesional en Psicologia. Trabajo Social. Sociologia, Administracidn Publica, Derecho o areas afines. Experiencia Minimo tres (3) aflos de experiencia profesional y dos (2) arios de experiencia especifica en formulacidn, coordinacidn, seguimiento o ejecucion de programas sociales dirigidos a ninos, ninas, adolescentes y familias. Tiempo de ejecucion: 2 meses y 15 dias Funciones: Dirigir tecnica y administrativamente el proyecto, coordinar el cumplimiento de las metas, articular acciones con entidades e instituciones, realizar seguimiento al equipo de trabajo y supervisor la elaboracidn de informes y productos.	Numero	1	2
2	Contratacidn Coordinadores Zonales :profesionales en Psicologia, Trabajo Social, Sociologia o areas afines Experiencia: Minimo dos (2) anos de experiencia en ejecucion y seguimiento de programas sociales. Tiempo de ejecucion: 2 meses y 15 dias Funciones. Apoyar la planeacion y ejecucion de las actividades, consolidar evidencias, realizar seguimiento a los productos y apoyar la elaboracidn de informes tecnicos	Numero	3	2

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

3	Contratacion profesional de seguimiento y sistematizacion Perfil: Profesional en Ingenieria Industrial, de sistemas, Economia, Estadistica o areas afines. Experiencia: Minimo dos (2) arios en seguimiento de proyectos, consolidacion de informacion, indicadores y elaboracidn de informes.Tiempo de ejecucion: 2 meses y 15 dias Funciones- Realizar seguimiento a las metas e indicadores, consolidar bases de datos, elaborar informes de avance y apoyar lasistematizacion de resultados	Numero	1	2
4	Alquiler de sillas plasticas sin brazos, tipo Rimax (200 sillas por evento). Incluye servido de transporte	Unidad	200	20
5	Alquiler mesas plasticas Rimax (24 mesas por evento). Tamano 0.75 mts x 0 75 mts. Altura 70 cms.Capacidad 4 puestos.). Incluye servicio de transporte	Unidad	24	20
6	Alquiler de carpas plegables (12 por evento) Estructura en hierro con pata de perfil hexagonal Capota impermeable en textil 100% Polyester Medidas: 4 x 4 metros, Incluye servicio de transporte e instalacion	Unidad	12	20
7	Suminsitro e Instalación de banderines pasacalles en plástico, tonos fucsia y verde. Medidas banderin: 20x 25 cm, Instalación de 100 metros de banderines por jornada	Jornadas	20	20
8	Suministro copóreo publicitario en material MDF con un tamaño 1.50 metros de alto y 80cm de ancho, laminado mate en vinil de alta calidad con siluetas de niños y niños para la promoción de sus derechos y señalización de espacios y servicios ofertados en las jornadas de atención. Incluye dos bases de metal. Forma: Troquelada segun diseño	Unidad	12	0
9	Alquiler de Portico de bievenida: Material: Estructura metalica forrado en banner full colorColor: Impresión vinil full color y laminado.Forma: Rectangular.Profundidad: 40 cm aprox.Peso: 9.00 kg. aprox.Tamaño desde 3 x 2.5 metros a 6 x 3.5 de alto	Unidad	1	20

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

10	Contratacidn animador general: Contratar un (1) animadorque dirija la actividad durante el evento por una jornada de 4 horas. Prestacidn de servicios de recreation, animation y apoyo pedagdgico para el desarrollo de actividades ludicas en jornadas dirigidas a nifias, niflos y familias Perfil minimo Bachiller, tecnico, tecndlogo o estudiante universitario cc formation o expenencia en recreation, education infantil, education fisica, animatidn sociocultural, pedagogia, trabajo comunitario o areas afines. Experiencia Minimo seis (6) meses de experiencia certificada e actividades recreativas. pedagogicasrientar actividades recreativas; Funciones dirigir juegos cooperatives, rondas y dinamicas; apoyar talleres artisticos y de expresion; acompaflar recorridos por estaciones: promover la participation y el cuidado de los participantes; apoyar el montaje y desmontaje de materiales;	Jornadas	1	20
11	Contratacion de servicio de 4 Auxiliares de Logistica para Apoyar el desarrollo del evento	Jornadas	4	20
12	Contratacion de Recreacionistas (2) para acompañar las actividades de las estaciones durante el evento por una Jornada de 4 horas	Jornadas	2	20
13	Contratación de servicio de un (1) personaje animado para las actividades de la zona de arte y zona de juegos durante el evento por una jornada de 4 horas	Jornadas	1	20
14	Suministro de almuerzo compuesto por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Unidad	36	20
15	Suministro de Botellas de agua de 300 ml 700 botellas por evento) 1000 x evento	unidad	1.000	20
16	Suministro de Refrigerios (400 refrigerios por evento) Cereal: Pan, ponqué, galleta, palito de queso, muffin de queso, croissant,mantecada, almojabana, pan de yuca; entre otros de contenido neto mínimo de 30 gramos Lácteo: : Leche entera, leche saborizada, avena, kumis, yogurt de 200 cc Fruta: Fruta entera de 60 gramos	Unidad	400	20

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

17	Alquiler de servicio de Caballetes doble cara para niños de 40 cm de ancho x 100 cm ade alto con pisa papeles para pintar o dibujar. (10 por evento) Material: MDF	Unidad	10	20
18	Alquiler de Sillas infantiles clasicas plasticas con brazos. Ancho: 38 cm. Altura:53.5 Material: Polipropileno (30 por evento), Incluye servicio de transporte	Unidad	50	14
19	Suministro de Capas de superheroes para Facilitadores Tela antifluido, poliéster o satín de alta resistencia, liviana y de fácil lavado.Dimensiones Largo entre 85 y 100 cm; ancho entre 80 y 90 cm, aptas para talla única de adulto.Color Colores vivos según la temática de la estación (azul, rojo, verde, amarillo, naranja o morado), resistentes a la decoloración.Personalización Impresión o sublimación a full color con el nombre del proyecto, logotipo institucional (cuando aplique) y emblema de "Superhéroes de los Derechos", "Familias Protectoras" Sistema de ajuste Cierre mediante velcro, broche plástico de seguridad o cinta ajustable en el cuello, que permita colocar y retirar la capa con facilidad.Acabados Costuras reforzadas en todo el contorno, bordes fileteados o dobladillo para evitar el deshilachado.Impresión Sublimación o estampado de alta definición, resistente al lavado y al uso continuo.	Unidad	30	1
20	Suministro de Delantales infantiles sin mangas. Apertura en la espalda, Medidas aproximadas: (34 cm x 39 cm), Composición: material exterior: 100% poliéster, antifluido.	Unidad	25	1
21	Suministro de Cajas de temperas x 6 unidades: capacidad: 20 ml, incluye una paleta y un pincel, solubles en agua, mezclables entre sí. Dimensiones 16.3 cm x 5.4 cm x 13.6 cm	Unidad	200	
22	Suministro de Set de pinceles planos x 6 unidades Tamaño de los pinceles :2, 4, 6, 8, 10 y 12 Medidas: 36 cm x 11.5 cm x 1 cm en empaque	Unidad	70	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

23	Pliego de papel Bond 75 Gramos. Ficha técnica: Tamaño: 70 x 100 cm Cantidad: 1 unidad. Tipo: Papeles por Rollo x 100mts	Unidad	1	
24	Alquiler Piscina de pelotas para bebés Dimensiones: 110 x 110 cm. Alto:35 cm. Material: Espuma de alta densidad (Densidad 26) y recubierta con lona de verano. Impermeable Tapete interno de 8 cm con velcro para un ajuste perfecto 250 pelotas incluidas- Piso acolchado	Unidad	1	20
25	Alquiler gimnasio infantil en espuma de 18 piezas diseñado para el desarrollo neuromuscular infantil por jornada. Material: Espuma rosada de alta densidad, recubrimiento con lona verano 100% impermeable, colores vivos. Incluye: Tunel (Largo: 80 cm. Diámetro Exterior: 60cm. Diámetro Interno: 44 cm. Grosor: 8 cm.), Cilindro o viga de equilibrio (Largo: 1.20 m. Diámetro: 30cm) Colchoneta plegable (Largo: 2.00 m. Ancho: 1.00 m. Grosor: 3 cm, en espuma Yumbolon, forro en lona verano, antideslizante. colores surtidos. plegable en 4 cuerpos), Soporte o encaje en U (Alto: 60 cm. Largo: 60 cm. Ancho: 30cm) Media Rueda (Diámetro: 1.20 m – Diámetro Interno: 60 cm – Grosor: 30cm) Rampa (Alto: de 7 a 30 cm, Ancho: 60 cm Largo: 60 cm), Escalera de tres pasos (Alto: 30 cm. Ancho: 60 cm. Largo: 60 cm. Profundidad escalón: 20 cm), Cuadrado (Alto: 30 cm. Ancho: 60 cm. Largo: 60 cm) Base ondulada tipo pendiente (Alto: de 7 a 30 cm. Ancho: 60 cm. Largo: 60 cm) Base ondulada tipo olas (Alto: 12 cm. Largo: 90 cm. Ancho: 60 cm) Cilindro tipo puff (Diámetro: 60 cm. un cilindro de 32 cm de altura) Cilindro tipo puff (Diámetro: 60 cm. un cilindro de 60 cm de altura)	Jornadas	1	20

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

26	Alquiler de 3 Brinca BrincaBrinca brinca inflable recreativo infantil para cada Jornadas, Material Lona PVC laminada de alta resistencia, calibre comercial de 0,45 mm a 0,55 mm (18 oz), impermeable, resistente al desgaste y de fácil limpieza. - Dimensiones Aproximadamente 5 m de largo × 4 m de ancho × 3,5 m de alto (o equivalente según disponibilidad). - Capacidad Entre 8 y 12 niñas y niños simultáneamente, dependiendo de la edad y el peso. - Edad recomendada De 3 a 8 años. - Peso máximo por usuario Hasta 40 kg. - Capacidad de carga total Mínimo 300 kg distribuidos uniformemente. - Costuras Dobles o reforzadas con hilo de alta resistencia. - Sistema de inflado Turbina o soplador eléctrico de flujo continuo, potencia entre 1 HP y 1,5 HP, alimentación 110 V. - Acceso Escalón o rampa inflable con agarres laterales para facilitar el ingreso y salida. - Protección Mallas de seguridad en laterales y parte posterior para evitar caídas. - Piso Base inflable acolchada con amortiguación para minimizar impactos. - Colores Colores llamativos y resistentes a la decoloración (rojo, amarillo, azul, verde, entre otros). - Anclaje Incluye estacas, cuerdas o sistema de fijación para garantizar estabilidad durante el uso. - Certificación Materiales no tóxicos, libres de sustancias peligrosas y aptos para uso infantil.	Jornadas	3	20
27	Suministro de Canastas grandes para alimentos Plástico de alta resistencia (polipropileno o polietileno), Dimensiones Entre 50 cm y 70 cm de largo; 35 cm y 50 cm de ancho; 25 cm y 40 cm de alto, Capacidad Mínimo 40 litros, Color Colores vivos o surtidos (rojo, azul, verde, amarillo), Peso soportado, Mínimo 15 kg	Unidad	3	
28	Suministro de carteles informativos elaborados en material resistente (PVC de 3 mm o equivalente), tamaño mínimo de 50 cm x 70 cm, impresos a full color en alta resolución, con laminado protector, diseño gráfico pedagógico y contenidos educativos acordes con los objetivos de la actividad	Unidad	10	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

29	Suministro Túneles plegables elaborados en poliéster y estructura metálica flexible, longitud entre 180 y 250 cm, diámetro entre 45 y 60 cm, con bolsa para transporte.	Unidad	8	
30	Suministro Pelotas de espuma EVA o PVC suave, diámetro entre 15 y 20 cm, livianas, lavables, no tóxicas y seguras para primera infancia.	Unidad	20	
31	Suministro Velcro adhesivo de base caucho (Sintético) velcro autoadhesivo tipo gancho y felpa (Hook & Loop). - Material Nylon o poliéster de alta resistencia con adhesivo de base caucho sintético (Synthetic Rubber Adhesive). - Sistema de fijación Autoadhesivo de alta adherencia, compuesto por dos cintas complementarias (gancho y felpa). - Base adhesiva Caucho sintético de alta adherencia, apto para fijación sobre papel, cartulina, cartón, lona banner, plástico, vidrio, metal, madera sellada y otras superficies lisas. - Ancho Mínimo 20 mm (2 cm). - Longitud Mínimo 5 metros por rollo (gancho) y 5 metros por rollo (felpa). - Color Blanco - Espesor - Aproximadamente entre 2 y 3 mm una vez ensamblado.	Unidad	4	
32	Suministro de Paneles de plato saludable Material: PVC espumado de 3 mm o cartón plastificado de alta resistencia.Medida sugerida: 70 cm x 100 cm (vertical) o 100 cm x 70 cm (horizontal).Impresión: Full color alta resolución (mínimo 1440 dpi).Acabado: Laminado mate para mayor durabilidad y fácil limpieza.Estructura: Con soporte tipo araña, bastidor metálico o caballete.Diseño: Inclusivo, con ilustraciones amigables para primera infancia y lenguaje sencillo.Esquinas: Redondeadas para seguridad.Uso: Interior o exterior bajo cubierta.	Unidad	8	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

33	Suministro de Básculas de Juguete Material plástico resistente.Diseño infantil. Escala decorativa impresa. Dimensiones aproximadas de 25 cm x 15 cm. Sin piezas pequeñas desmontables.	Unidad	8	
34	Suministro Tallímetros Decorativos Material: lona banner, PVC espumado o cartón plastificado. Altura entre 1,50 m y 2,00 m. Diseño temático infantil (jirafa, árbol, superhéroe, animales). Base autoportante o adhesión a pared. Graduación visible en centímetros.Material: lona banner, PVC espumado o cartón plastificado. Altura entre 1,50 m y 2,00 m. Diseño temático infantil (jirafa, árbol, superhéroe, animales). Base autoportante o adhesión a pared. Graduación visible en centímetros.	Unidad	8	
35	Suministro de Replicas plasticas de alimentos Elaboradas en PVC no tóxico, libres de BPA, lavables y resistentes, con tamaños entre 8 y 18 cm, acabados realistas y bordes redondeados, aptas para uso pedagógico con niños y niñas de primera infancia.	Unidad	300	
36	Suministro de Kits Médicos de Juguete Plástico resistente, libre de BPA y bordes cortantes que incluya Estetoscopio de juguete. Termómetro de juguete - Martillo de reflejos - Otoscopio de juguete - Pinzas de juguete - Jeringa de juguete - Maletín plástico de almacenamiento.	Unidad	20	
37	Suministro de Jeringas de Juguete Material plástico no tóxico.Sin aguja. Émbolo móvil.Tamaño aproximado entre 10 y 15 cm. Bordes redondeados.Colores llamativos.	Unidad	40	
38	Suministro de Batas Infantiles Material antifluido o tela liviana (popelina o dacrón). Tallas infantiles variadas, Color blanco o colores institucionales, Cierre con velcro o broches de seguridad, Reutilizables y lavables.	Unidad	20	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

39	Sumimistro Hojas de cartulina de colores, Hojas de cartulina de colores. Material Cartulina de fibra vegetal de alta calidad, superficie lisa y acabado mate. Gramaje Mínimo 180 g/m^2. Tamaño Pliego de 70 cm × 100 cm (o equivalente según presentación comercial). Colores Surtidos (rojo, amarillo, azul, verde, naranja, morado, rosado, blanco, negro, café y otros colores básicos), Acabado Mate, resistente al doblado y corte, apto para dibujo, escritura, pegado y decoración, Espesor Aproximadamente entre 0,25 mm y 0,35 mm, de acuerdo con el gramaje.	Unidad	50	14
40	Suministro Estructura de semaforo Nutricional Material: Cartón pluma, PVC espumado o lona tensada. Medidas: 1,50 m de alto x 0,80 m de ancho, Colores visibles: Verde, amarillo y rojo, Base estable o soporte tipo caballete.	Unidad	2	
41	Suministro de replicas de alimentos o imágenes laminadas material: Plástico, foamy o cartulina plastificada.Tamaño: Entre 10 y 15 cm, Con velcro adhesivo en la parte posterior, Imágenes a color y de fácil reconocimiento.	Unidad	120	
42	Suministro Velcro Adhesivo Tipo industrial o escolar.velcro adhesivo tipo industrial o escolar (gancho y felpa). Material Nylon o poliéster de alta resistencia con adhesivo de base caucho sintético o adhesivo acrílico de alta adherencia, Presentación Rollos o tiras con sistema autoadhesivo, incluyendo una cinta de gancho y una cinta de felpa, Ancho Mínimo 20 mm (2 cm), Longitud Mínimo 5 metros por rollo	Metros	20	
43	Cartel informativo Material: Lona banner.Medidas: 70 cm x 100 cm. Impresión full color.Con imágenes de referencia para cada categoría	Unidad	2	
44	suministro de Mantel Tematico Material plástico lavable. Medidas aproximadas: 2 m x 1,5 m.	Unidad	2	
45	Suministro de Identificadores para Facilitadores escarapelas o chalecos temáticos. Con imágenes alusivas a alimentación saludable	Unidad	8	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

46	suministro de Canastas de Clasificación Plásticas. Colores verde, amarillo y rojo, Capacidad mínima de 20 litros	Unidad	3	
47	Pegante en barra Contenido mínimo 40 gramos. Adhesivo no tóxico de secado rápido.	Unidad	80	
48	Plantillas de escudo Familiar Elaborada en cartulina blanca o propalcote de mínimo 180 g. Tamaño tabloide (27,9 cm x 43,2 cm). Impresión a una tinta con diseño de escudo dividido en cuatro secciones, 500 por cada Jornada	Unidad	500	14
49	Suministro de Marcadores Permanentes Gruesos Punta biselada o gruesa. Colores negro, azul, rojo y verde para rotulación de murales y señalización.	Unidad	80	
50	Suministro de Paquete de 12 colores surtidos. Punta gruesa redonda. Tinta lavable y no tóxica.	Paquete	150	
51	Sticker tematicos en Papel adhesivo fotográfico laminado o vinilo adhesivo. Acabado: Brillante o mate plastificado, Impresión: Full color, alta resolución, Corte: Troquelado individual, Resistencia: Antidesgarro y de fácil adherencia, Tintas: No tóxicas y seguras para uso infantil, Tamaño de cada sticker: Entre 4 cm y 8 cm, Presentación: Hojas tamaño carta o A4 con múltiples diseños	Unidad	2.000	
52	Suministro de Panel en Lona Banner Familias Protectoras Lona banner PVC de alta resistencia. Dimensiones: 4 metros de ancho x 2 metros de alto. Gramaje: Mínimo 13 onzas (440 g/m^2). Impresión: Full color, alta resolución (mínimo 720 dpi). Acabado: Laminado mate o brillante según requerimiento. Refuerzo perimetral: Dobladillo termosellado en todo el contorno. Sistema de fijación: Ojales metálicos galvanizados distribuidos cada 50 cm aproximadamente. Con arriendo de Estructura: Autoportante tipo backing o soporte metálico desmontable para instalación y transporte.	Unidad	2	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

53	Suminstro de Cinta Adhesiva transparente mínimo: 24 milímetros (2,4 cm)Longitud mínima: 40 metros continuos de cinta por cada rollo, garantizando suficiente material para la actividad con 350 participantes.Material: Polipropileno transparente de alta adherencia.	Unidad	20	
54	Suministro de Figuras de Foami Formas precortadas de corazones, estrellas, manos, flores y círculos. Espesor mínimo de 2 mm. Colores surtidos.pesor: 2 mm mínimo. Tamaño: Entre 5 cm y 10 cm de diámetro o longitud, según la figura. Colores: Rojo, amarillo, azul, verde, naranja, morado, rosado, blanco y negro. Presentación: Figuras precortadas listas para usar. Cantidad estimada: 1.500 unidades para 350 participantes. Material no tóxico, flexible y seguro para uso infantil.	Unidad	1.000	
55	Suministro de Vasos plásticos transparentes reutilizables con capacidad entre 12 y 16 onzas (355 a 473 ml), elaborados en polipropileno resistente, con base estable y bordes redondeados. Aptos para clasificar objetos por color, tamaño, forma o cantidad. Resistentes al uso continuo y de fácil limpieza.	Unidad	120	
56	Suministro de Kit de figuras geométricas conformado por círculos, cuadrados, triángulos, rectángulos, óvalos, pentágonos y hexágonos, elaboradas en plástico de alta resistencia o madera MDF de mínimo 3 mm de espesor, con pintura no tóxica. Tamaño entre 5 y 10 cm por figura, bordes lisos y redondeados, colores surtidos que faciliten actividades de clasificación, seriación y reconocimiento de formas.	Kits	20	
57	Suministro de Cartulina escolar de colores surtidos. Tamaño pliego (70 cm x 100 cm). Gramaje mínimo 180 g.	Unidad	200	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

58	suministo de Tarjetas plastificadas de 15 × 15 cm, impresas a full color en cartulina plastificada de 300 g, con ilustraciones de emociones básicas y nombre correspondiente.	Unidad	200	
59	suministro de ruleta giratoria elaborada en PVC espumado o madera MDF de 5 mm de espesor, diámetro aproximado de 80 a 100 cm, impresa a full color con mínimo 6 emociones básicas ilustradas mediante pictogramas y colores llamativos. Incluye base metálica o de madera para soporte estable y mecanismo giratorio de alta resistencia.(armable)	Unidad	10	
60	suministro de Adhesivos infantiles con motivos culturales (instrumentos musicales, alimentos típicos, flores, animales, sombreros, notas musicales, entre otros), tamaño entre 3 y 6 cm, impresos a color y con adhesivo de fácil aplicación	Unidad	1.500	
61	Suministro de Juegos de Piso Golosa por jornada Elaborado En Banner 12 Onzas, Impresión Digital A Full Color. Incluye dos dados elaborados en madera de 8 cm de diámetro X 3mm de Grosor en Medidas Totales 150 Cm X 300 Cm.	Unidad	3	
62	Servicio de globoflexia Incluye: Figuritas de globos hasta para 300 niños, Animador con caracterización de payaso o mago, Infladores, Globos de latex, 4 horas de servicio por jornada	Unidad	1	20
63	Servicio pintucaritas hasta para 300 niños. Incluye: Pinturas de alta calidad, hipoalergénicas, libres de químicos agresivos y fáciles de remover, Pinceles, 2 recreacionistas con experiencia, 4 horas de servicio por jornada	Unidad	2	20
64	Suministro de Cuentos Infantiles libros ilustrados a color. Temáticas sobre:Derechos de la niñez.Valores, Diversidad. Inclusión.Emociones.Familia.Portadas plastificadas. Tamaño mínimo: 20 cm x 20 cm, Papel resistente al uso infantil.	Unidad	50	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

65	Suministro de marcadores lavables tinta Gruesa colores surtidos Tinta: Base agua, lavable y no tóxica.Punta: Gruesa, redonda o cónica.Grosor del trazo: Entre 2 mm y 5 mm.Cuerpo: Plástico resistente a golpes y caídas.Tapa: Ventilada de seguridad.Colores: Surtidos y de alta intensidad. Longitud: Entre 12 cm y 15 cm. Lavabilidad: Removible de manos, ropa y superficies lisas con agua y jabón. Seguridad: Cumplimiento de normas para uso infantil, libre de sustancias tóxicas.Presentación: Cajas de 12 o más colores.	unidad	100	
66	Suministro de lapices de colores Material del cuerpo: Madera reforestada o material ecológico resistente. Forma: Hexagonal o triangular ergonómica para facilitar el agarre infantil. Longitud: Entre 17 cm y 19 cm. Mina: Pigmentada, resistente a la rotura y de fácil deslizamiento sobre papel y cartulina. Diámetro de la mina: Mínimo 3 mm. Colores: Surtidos y de alta visibilidad	unidad	200	
67	suministro de Crayones Gruesos No tóxicos.tipo jumbo. Material: Cera pigmentada no tóxica. Forma: Cilíndrica o triangular ergonómica.Longitud: Entre 8 cm y 10 cm.Diámetro: Entre 1 cm y 1,5 cm. Colores: Surtidos y de alta intensidad.extura: Suave, de fácil aplicación sobre papel, cartulina y lona para colorear. .Seguridad: Libres de sustancias tóxicas, aptos para uso en primera infancia. Lavabilidad: Preferiblemente lavables en superficies no porosas. Presentación: Cajas de X 12 colores.	Unidad	300	
68	Suministro de Lona para colorear. Medidas: 3 m x 1,5 m Lona banner blanca de 13 onzas.Impresión en tinta negra de alta definición para colorear. Material resistente al uso infantil y a la manipulación continua. Acabado mate para facilitar la aplicación de colores	Unidad	1	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

69	Suministro de arbol interactivo elaborado en lona banner de 13 onzas o material equivalente, dimensiones mínimas de 2 m x 2 m, impresión full color, estructura autoportante o sistema de fijación, acompañado de mínimo 400 figuras decorativas en cartulina o foamy para escritura de mensajes, incluye sistema de adherencia reutilizable y materiales básicos para la interacción pedagógica.	Unidad	1	
70	Suministro de Teatro de Titeres para Narracion de cuentos Material MDF, cartón reforzado o tela. Medidas aproximadas: 1,50 m de alto, 1 m de ancho, Decoración colorida.	Unidad	2	
71	Suministro de estructura de arbol en Material o estructura en MDF. Medidas: 2 m x 2 m, Incluye hojas de cartulina para mensajes.	Unidad	2	
72	Suministro de disfraces de personajes Tela antifluido, popelina, poliéster o lycra de alta resistencia.Tallas de niños entre los 2 y los 5 años, Peso: Liviano para facilitar la movilidad.Diseño: Colores llamativos y acordes a la temática infantil. Costuras: Reforzadas para uso frecuente. Sistema de cierre: Velcro, cremallera o ajuste elástico. Lavable y reutilizable.	Unidad	10	
73	Suministro de Titeres Material tela, fieltro o espuma. Diversidad de personajes: Niños y niñas.Animales.Profesiones.Personajes fantásticos. Tamaño aproximado: 25 a 35 cm.	Unidad	5	
74	Suministro de Panel de cuentos gigantes Material lona banner o PVC. Medidas: 1 m x 1,5 m. Impresión de cuentos secuenciales ilustrados. Acabado plastificado.	Unidad	3	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

75	Suministro de Juego de bloques de construcción de gran tamaño, elaborados en plástico ABS de alta resistencia, libre de BPA y materiales tóxicos. Cada kit deberá contener mínimo 80 piezas de diferentes formas y colores (rojo, azul, amarillo, verde, naranja y morado), con sistema de ensamble seguro, bordes redondeados y dimensiones aproximadas entre 4 y 10 cm por pieza. Aptos para niñas y niños de primera infancia, resistentes a impactos, lavables y reutilizables.	Unidad	20	
76	Selección de semillas naturales de diferentes especies, tamaños, colores y texturas (fríjol, maíz, lenteja, garbanzo, arroz, girasol, calabaza, entre otras). Deben estar limpias, secas, libres de humedad, hongos, insectos o impurezas. Presentadas en recipientes transparentes o bolsas resellables para facilitar su clasificación y manipulación.	Kilogramos distribudos em 5kg por jornada	100	
77	Suministro de bandejas plásticas compartimentadas fabricadas en polipropileno de alta resistencia, con mínimo 4 compartimentos, dimensiones aproximadas de 35 cm de largo × 25 cm de ancho × 5 cm de profundidad. Superficie lisa, bordes redondeados, lavables, reutilizables y resistentes a la humedad y al uso continuo.	unidad	15	
78	Suministro de Lupas de mano elaboradas en plástico ABS de alta resistencia, con lente acrílico transparente de aumento entre 3x y 5x, diámetro de lente entre 7 y 10 cm, mango ergonómico antideslizante y bordes redondeados para mayor seguridad. Material liviano, resistente a golpes, no tóxico y apto para uso en actividades pedagógicas con niñas y niños de primera infancia.	Unidad	50	
79	Suministro de tambor elaborado en plástico de alta resistencia con membrana sintética tensada y estructura liviana. Diámetro aproximado de 20 cm y altura entre 10 y 15 cm. Incluye dos baquetas plásticas con puntas redondeadas y sistema de sujeción o correa ajustable. Materiales no tóxicos, resistentes a golpes y adecuados para actividades musicales con niñas y niños de primera infancia.	Unidad	15	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

80	Suministro de Panderetas elaboradas en plástico de alta resistencia con aro ergonómico y sonajas metálicas protegidas para evitar desprendimientos. Diámetro entre 18 y 22 cm, mínimo 4 pares de sonajas, peso liviano, bordes redondeados y diseño seguro para manipulación infantil. Materiales libres de BPA y sustancias tóxicas.	Unidad	20	
81	Suministro de Maracas elaboradas en plástico ABS de alta resistencia o madera pulida, con mango ergonómico antideslizante y cuerpo sellado que impide la salida del material sonoro. Longitud aproximada entre 18 y 22 cm, peso liviano (100 a 200 g), sonido suave y agradable, bordes redondeados, pintura y materiales no tóxicos, aptas para niñas y niños de primera infancia. Lavables y resistentes al uso continuo.	Pares	30	
82	Suministro de tarjetas en cartulina plastificada de 10 × 10 cm, con caritas felices, tristes, enojadas, sorprendidas, tranquilas y asustadas.	Unidad	200	
83	Suministro de marcadores de punta gruesa, tinta lavable y no tóxica, colores surtidos.	Unidad	40	
84	Suministro de Pintura dactilar lavable, hipoalergénica y no tóxica, presentación de 250 ml por color.	Unidad	20	
85	Suministro de Pinceles escolares Mango plástico o madera, cerdas sintéticas suaves, tamaños N.º 4, 8 y 12.	Unidad	120	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

86	Suministro de delantales infantiles Elaborados en tela antifluido o PVC, talla infantil, reutilizables y lavables.Delantal infantil tipo peto. Material Tela antifluido en poliéster o Cambrela (polipropileno no tejido) de mínimo 80 g/m^2, resistente a salpicaduras y de fácil limpieza. Dimensiones largo aproximado entre 50 y 60 cm y ancho entre 40 y 45 cm. Color colores vivos surtidos (azul, rojo, amarillo, verde, naranja o morado), resistentes a la decoloración - Sistema de ajuste Tiras para amarre en cuello y cintura o cierre con velcro en el cuello, que facilite su colocación y retiro por parte del personal de apoyo.	Unidad	40	
87	Suministro de Cartulina blanca de mínimo 180 g, tamaño carta o tabloide, impresión en línea negra con ilustraciones de símbolos culturales del territorio.	Unidad	2.000	
88	Suministro de Panel tipo backing, elaborado en lona banner o PVC espumado, dimensiones de 3 m × 2 m, impresión a full color con ilustraciones de emociones y espacios para adherir tarjetas o dibujos. Incluye estructura autoportante en aluminio o sistema de fijación con ojales metálicos.	Unidad	4	
89	Suministro de Tarjetas Ilustradas Cartulina plastificada de 15 × 15 cm, impresión full color.	Unidad	300	
90	Suministro Panel en lona banner de 4 m × 2 m, impresión full color, estructura autoportante, espacios para ubicar dibujos, fotografías o tarjetas, Con arriendo de Estructura: Autoportante tipo backing o soporte metálico desmontable para instalación y transporte.	Unidad	2	
91	Suministro de cinta plástica para señalización de áreas, ancho mínimo de 48 mm, longitud mínima de 100 metros por rollo, colores de alta visibilidad (amarillo/negro o rojo/blanco), resistente al desgaste.	Unidad	8	
92	Suministro de pelotas de espuma EVA o PVC suave, diámetro entre 15 y 20 cm, livianas, lavables, no tóxicas y seguras para primera infancia.	Unidad	20	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

93	Suministro de Marcadores de punta gruesa, tinta lavable y no tóxica, paquete de 12 colores.	Unidad	20	
94	Kits de dibujos Rotativos Hojas blancas tamaño carta.Crayones gruesos. Lápices de colores. Marcadores lavables.Papel bond blanco de 75 g/m^2 como mínimo, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), superficie lisa para dibujo y coloreado. Presentación en resmas o paquetes. Libres de manchas, arrugas o perforaciones.Crayones gruesos Caja de 12 colores como mínimo. Crayones de cera de cuerpo grueso (diámetro mínimo de 10 mm), longitud aproximada de 8 a 10 cm, no tóxicos, colores intensos, resistentes a la rotura y de fácil agarre para niñas y niños de primera infancia. Cumplimiento de normas de seguridad para materiales escolares. Lápices de colores Caja de 12 colores como mínimo. Mina resistente de 3 mm como mínimo, cuerpo hexagonal o triangular de madera reforestada, longitud aproximada de 17 cm, colores brillantes, no tóxicos y de fácil afilado.Estuche de 12 colores como mínimo. Punta gruesa de 4 a 5 mm, tinta lavable a base de agua, no tóxica, colores vivos, con tapa ventilada de seguridad y cuerpo plástico resistente. Aptos para uso infantil.	Unidad	40	
95	Suministro de cojines infantiles Material antifluido o lona lavable. Relleno en espuma. Medidas aproximadas: 40 cm x 40 cm. Formas infantiles (animales, estrellas, nubes, letras).	Unidad	20	
96	Suministro de Jugete didactico Cartón rígido plastificado, madera MDF de mínimo 3 mm o plástico ABS de alta resistencia. Dimensiones Entre 20 × 20 cm y 30 × 30 cm, según el tipo de juego. Espesor Mínimo 2 mm para cartón plastificado o 3 mm para MDF. Impresión, Full color, alta resolución, con tintas no tóxicas y resistentes al desgaste. Acabado Laminado mate o brillante para mayor durabilidad	Unidad	7.200	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

97	Suministro Cronómetro digital portátil con funciones de inicio, pausa y reinicio, pantalla LCD de fácil lectura, precisión de 1/100 de segundo, cordón para transporte y batería incluida.	Unidad	2	
98	Impresión de fichas para el registro de atenciones: tamaño oficio, impresión a doble cara bicolor.	Unidad	7.200	
99	Alquiler Equipo de sonido Parlante Portatil recarcagable Micrófono inalámbrico. Conexión Bluetooth Durante las 20 jornadas de atencion	Unidad	1	20
100	Set de sonido que incluye: Alquiler, instalación y operación de Sonido 5.000 vatios, con dos operadores, transporte al municipio que indique la supervision (1 sonido por evento): incluye Seis (6) Cabinas de mínimo 500 watts RMS cada una activa o con su respectivo sistema de amplificación (con dos parlantes de 15" y driver para brillos cada cabina). Entrada RCA, salida estéreo y máster para conectar todas las cabinas descritas en los ítems Con su cable de poder o adaptador de corriente. Una (1) UNIDAD de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. Cuatro (4) micrófonos para uso vocal con sus respectivas bases y cables para conectar a la entrada de micrófono de la consola para las 20 jornadas del proyecto .	Set/Jornada	1	20
Atender a 800 familias con niños y niñas en primera infancia				
101	Contratacion de profesionales psicosociales (psicologia, trabajo social, sociologia, profesional en desarrollo familiar o afines) con expenencia de minimo 12 meses en procesos-de acompanamiento psicosocial, formacidn y entrenamiento a familias y/o comunidades. Para realizar las 64 sesiones .de orientacidn y acompanamiento con los 16 grupos de conformados Tiempo de ejecucidn 2 meses y 15 dia^.	Persona	2	2
102	Suministro con diseño e impresión de guías Orientadoras para familias: Agendas argolladas con acabados en tapa dura con plastificado mate o brillante y en su interior con 10 hojas impresas a full color. Tamaño: 23 cm X 16.5 cm	Unidad	800	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

103	Suministro de rotafolio portátil como material pedagogico a utlizar por los profesionales. Carcaterísticas: de hojas desprendibles, elaborado en papel bond blanco de mínimo 75 g/m^2, tamaño aproximado de 65 cm x 95 cm, con capacidad mínima de 50 hojas por unidad, perforadas o engomadas para fácil desprendimiento. Destinado al desarrollo de talleres, actividades participativas y socialización de contenidos en procesos de formación y acompañamiento familiar. Incluye marcadores de punta gruesa de diferentes colores. Fácil de transportar y utilizar en espacios cerrados o abiertos.	Unidad	2	
104	suministro de lapiceros retractil marcados: Materiales: plástico, altura: 12 cm, diámetro: 2 cm, peso: 100 g.	Unidad	800	
105	Refrigerios: Incluye: Producto de panadería y/o sandwich tipo emparedado de 200 gramos. (Producto de panaderia (de sal o de dulce) o Sandwich (pan tipo molde, 1 rodaja de jamón, 1 rodaja de queso (doble crema o mozzarella) Bebida de 300 ml: Jugo natural de fruta (Empacadoen envase biodegradable, garantizando el proceso de calidad de envase, etiquetado fecha de caducidad y sellado) o jugo tipo néctar envase biodegradable, o avena, en empaque biodegradable o reciclable.	Unidad	3.200	
Realizar la atención integral de 720 familias con niños, niñas y adolescentes				
106	Contratacion de profesionales psicosociales (psicologia, trabajo social, sociologia, profesional en desarrollo familiar o afines) con experiencia de minimo 12 meses en procesos de acompanamiento psicosocial.formacion y entrenamiento a familias y/o comunidades. Para realizar las 54 sesiones de orientacion y acompanamiento con los 18 gnjpos de conformados.Tiempo de ejecucion: 2 meses	Numero	3	2

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

107	Suministro con diseño e impresión de guías Orientadoras para familias: Agendas argollada con acabados en tapa dura con plastificado mate o brillante y en su interior con 10 hojas impresas a full color. Tamaño: 23 cm X 16.5 cm	Unidad	720	
108	Suministro de rotafolio portátil como material pedagogico a utlizar por los profesionales. Características: de hojas desprendibles, elaborado en papel bond blanco de mínimo 75 g/m^2, tamaño aproximado de 65 cm x 95 cm, con capacidad mínima de 50 hojas por unidad, perforadas o engomadas para fácil desprendimiento. Destinado al desarrollo de talleres, actividades participativas y socialización de contenidos en procesos de formación y acompañamiento familiar. Incluye marcadores de punta gruesa de diferentes colores. Fácil de transportar y utilizar en espacios cerrados o abiertos.	Unidad	2	
109	Suministro de Lapiceros retractil marcados: Materiales: plástico, altura: 12 cm, diámetro: 2 cm, peso: 100 g.	Unidad	720	
110	Refrigerios: Incluye: Producto de panadería y/o sandwich tipo emparedado de 200 gramos.(Producto de panaderia (de sal o de dulce) o Sandwich (pan tipo molde, 1 rodaja de jamón, 1 rodaja de queso (doble crema o mozzarella) Bebida de 300 ml: Jugo natural de fruta (Empacadoen envase biodegradable, garantizando el proceso de calidad de envase, etiquetado fecha de caducidad y sellado) o jugo tipo néctar envase biodegradable, o avena, en empaque biodegradable o reciclable.	Unidad	2.160	
Realizar atención integral de 300 familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad - Cuidando al que cuida				
111	Contratacion de un (1) profesional para prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de musicoterapia y expresidn arlistica encaminadas al fortalecimiento del bienestar emotional, Perfil minimo requerido: ■ Profesional en musica o areas afines. • Experiencia minima de un (1) ano comunitarios. (Dos horas porjomada)	Jornada	3	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

112	Contratacion de un (1) profesional para prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de artes plasticas, manualidades orientadas al fortalecimiento del bienestar emotional, la creatividad y la expresidn arlistica de los cuidadores familiares. Perfil minimo requerido: • Profesional en Artes Plasticas, Bellas Artes, Education Artistica o areas afines. ‘ Experiencia minima de un (1) ario en procesos pedagdgicos, comunitarios o de fortalecimiento familiar. Tiempo estimado: Dos (2) horas porjomada	Jornada	3	
113	Contratacion de un (1) profesional que preste servicios profesionalespara el desarrollo de actividades de teatro terapeutico orientadas alfortalecimiento de la autoestima, la expresibn emotional y la integration grupalPerfil minimo:• Profesional en Artes Escenicas o areas afines.• Experiencia minima de un (1) ano en procesos comunitarios opedagdgicos (Dos horas porjomada)	Jornada	3	
114	Contratacion de un (1) profesional para prestar de servicios profesionales para la implementación de actividades de expresión corporal, relajación y fortalecimiento emocional mediante la danza. Perfil mínimo requerido: * Profesional en Danza, Educación Física o áreas afines. * Experiencia mínima de un (1) año en trabajo comunitario.	Jornada	3	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

115	Contratacion de (1) profesional o instructor certificado para orientar actividades de relajacidn y respiracion consciente. Perfil minimo: ■ Formacidn certificada en yoga, actividad fisica o areas afines. • Experiencia relacionada minima de un afio. (Dos boras por jornada))	Jornada	3	
116	Suministro de set de musica que contenga: * Un (1) parlante portátil recargable con conexión Bluetooth versión 5.0 o superior, potencia mínima de 20 W RMS, batería recargable con autonomía mínima de 6 horas, puerto USB, entrada auxiliar de 3,5 mm y radio FM integrada. * Diez (10) maracas de percusión elaboradas en madera o plástico ABS de alta resistencia, superficie lisa, longitud aproximada entre 18 y 22 cm, colores surtidos y relleno interno de semillas sintéticas o metálicas.* Cinco (5) panderetas musicales de ocho (8) pulgadas de diámetro, estructura en madera o plástico reforzado, con doble fila de sonajeros * Cinco (5) tambores pequeños tipo bongó, elaborados en madera barnizada con membrana sintética resistente, diámetro aproximado entre quince (15) y veinte (20) cm y altura aproximada entre diez (10) y quince (15) cm.	Set	1	

117	Suministro de kit individual para el desarrollo de actividades de arteterapia y expresión creativa. Especificaciones técnicas mínimas Cada kit deberá contener: * Un (1) lienzo para pintura de 20 cm x 30 cm. * Un (1) set de pinturas acrílicas por doce (12) colores, presentación mínima de 6 ml cada uno. * Una (1) paleta plástica para mezclas. * Dos (2) pinceles de cerdas sintéticas (uno plano y uno redondo). * Un (1) vaso plástico para agua. * Un (1) delantal desechable.	Set	300	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

118	Suministro de kit individual para el desarrollo de actividades de arte, expresión emocional, fortalecimiento del autocuidado y elaboración de mensajes motivacionales dirigidos a cuidadores Especificaciones técnicas mínimas:* Un (1) frasco reciclado con tapa hermética de corcho, elaborado en vidrio o plástico PET transparente, con capacidad mínima entre 250 ml y 500 ml.* Un (1) paquete de tarjetas o tiras de papel de colores elaboradas en papel bond o cartulina de 75 a 180 gramos, medidas aproximadas de 2 cm x 10 cm, en colores surtidos, con un contenido entre veinte (20) y treinta (30) unidades.* Un (1) marcador permanente punta fina, grosor aproximado de 0,5 mm a 1 mm, tinta indeleble, color negro.* Un (1) esfero retráctil o lápiz de grafito HB No. 2.* Un (1) rollo de cinta decorativa de tela o satín, ancho entre 10 mm y 20 mm y longitud mínima de 2 metros, en colores surtidos.* Una (1) madeja de lana de colores surtidos, peso aproximado de 20 gramos.* Un (1) tramo de yute decorativo natural, ancho aproximado entre 3 cm y 5 cm y longitud mínima de un (1) metro.* Dos (2) láminas de foami escarchado de 2 mm, tamaño carta (21,5 cm x 28 cm), colores surtidos.* Un (1) frasco de escarcha no tóxica, presentación mínima de 10 gramos, colores surtidos.* Un (1) paquete de lentejuelas surtidas, presentación mínima de 10 gramos.* Diez (10) botones decorativos elaborados en plástico o madera, diámetros entre 1 cm y 3 cm, colores y formas surtidas.* Un (1) pegante en barra no tóxico, presentación mínima de 20 gramos.* Un (1) frasco de silicona líquida o fría, presentación mínima de 60 ml.* Un (1) rollo de cinta doble faz transparente, ancho aproximado de 12 mm y longitud mínima de 5 metros.	Set	300	
119	Suministro de elementos para el desarrollo de ejercicios de expresión corporal y recreación.Especificaciones técnicas mínimas * Diez (10) pañuelos de colores elaborados en tela suave.* Diez (10) cintas de gimnasia rítmica con vara plástica.* Diez (10) aros plásticos para actividades recreativas.* Diez (10) pelotas blandas para ejercicios de coordinación.	Set	1	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

120	Pelota de pilates. Características: Material plástico * Diámetro entre 55 y 65 cm. * Capacidad mínima de carga de 100 kg. * Incluye inflador manual.	Unidad	10	
121	Suministro de set de teatro terapeutico: elementos pedagógicos, lúdicos y escénicos destinados al desarrollo de actividades de teatro terapéutico, juego de roles, expresión emocional, fortalecimiento de habilidades socioemocionales e integración grupal. Cada kitdebe incluir: 30 Narices de payaso terapéuticas, elaboradas en espuma suave. Diámetro aproximado entre 4 y 5 cm. 15 Sombreros escénicos surtidos: Material textil o espuma con diferentes diseños. 20 antifaces de fantasía. Elaborados en EVA o tela y banda elástica. 10 Pelucas de fantasía. Fibra sintética.Colores surtidos.	Set	1	
122	Botellas de agua de 300 ml,Botella Refrigerada elaborada en PET (tereftalato de polietileno) grado alimenticio, transparente, liviana y resistente.Tapa Tapa plástica de rosca con sello de seguridad inviolable que garantice que el producto no ha sido abierto previamente.Calidad del agua Agua apta para el consumo humano, tratada mediante procesos de filtración, desinfección y/o purificación, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normatividad sanitaria colombiana.Condiciones sanitarias Producto envasado en condiciones higiénicas, libre de contaminación física, química y microbiológica.Vida útil Fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega, con una vida útil remanente mínima de seis (6) meses, salvo que el fabricante establezca un periodo diferente.	Unidad	600	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

123	Set de sonido que incluye: Alquiler, instalación y operación de Sonido 5.000 vatios, con dos operadores, transporte al municipio que indique la supervision (1 sonido por evento): incluye Seis (6) Cabinas de mínimo 500 watts RMS cada una activa o con su respectivo sistema de amplificación (con dos parlantes de 15" y driver para brillos cada cabina). Entrada RCA, salida estéreo y máster para conectar todas las cabinas descritas en los ítems Con su cable de poder o adaptador de corriente. Una (1) UNIDAD de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. Cuatro (4) micrófonos para uso vocal con sus respectivas bases y cables para conectar a la entrada de micrófono de la consola., con logistica, transporte, montaje y desmontaje en el municipio que indique la supervision	Unidad	3	
124	Refrigerios: Incluye: Producto de panadería y/o sandwich tipo emparedado de 200 gramos.(Producto de panaderia (de sal o de dulce) o Sandwich (pan tipo molde, 1 rodaja de jamón, 1 rodaja de queso (doble crema o mozzarella) Bebida de 300 ml: Jugo natural de fruta (Empacadoen envase biodegradable, garantizando el proceso de calidad de envase, etiquetado fecha de caducidad y sellado) o jugo tipo néctar envase biodegradable, o avena, en empaque biodegradable o reciclable.	Unidad	300	
125	Suministro de bolsa plástica transparente reutilizable, elaborada en PVC, vinilo cristal o material plástico de alta resistencia, calibre mínimo 16 (0,40 mm), con cierre tipo cremallera (zipper), asas reforzadas para transporte, dimensiones aproximadas de 35 cm de ancho x 30 cm de alto x 10 cm de fuelle, apta para contener todos los elementos del kit.	Unidad	300	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

126	Suministro de Frasco transparente de vidrio o plástico PET reciclable con tapa rosca hermética de corcho, capacidad entre 500 ml y 750 ml.	Unidad	300	
127	Suministro de tarjetas elaboradas en cartulina de colores, gramaje mínimo 180 g/m^2, cortadas en tiras de aproximadamente 15 cm x 3 cm, presentación de 20 a 30 unidades.	Paquete	300	
128	Suministro de marcador permanente color negro, punta fina entre 0,5 mm y 1 mm, tinta de secado rápido y resistente al agua.	Unidad	300	
129	Suministro de lápiz de grafito HB con borrador incorporado o esfero retráctil de tinta negra o azul, punta media.	Unidad	300	
130	Suministro de libro para colorear tipo mandalas, tamaño aproximado carta o A4, mínimo 40 páginas, impresión de alta calidad.	Unidad	300	
131	Suministro de masajeador manual ergonómico para relajación corporal, elaborado en plástico ABS o material resistente, portátil y reutilizable.	Unidad	300	
132	Suministro Lana decorativa de colores surtidos, longitud mínima de 3 metros.	Unidad	300	
133	Suministro Foami (goma EVA) liso, espesor aproximado de 2 mm, tamaño mínimo carta, colores surtidos.	Lamina	300	
134	Suministro Frasco de escarcha decorativa no tóxica, presentación entre 20 g y 30 g.	Unidad	300	
135	Suministro Bolsa de lentejuelas decorativas surtidas, presentación mínima de 20 g.	Unidad	300	
136	Pegante en barra libre de solventes, contenido mínimo de 20 g.	Unidad	300	
137	Suministro Rollo de cinta doble faz transparente, ancho aproximado de 12 mm, longitud mínima de 5 metros.	Unidad	300	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

138	Suministro Caja de marcadores de colores, estuche con mínimo 12 colores, punta fina o media.	Unidad	300	
139	Suministro Paquete cartulina de colores por octavos X 10 unidades.	Unidad	300	
Desarrollar cualificacion de 300 agentes educativos				
140	Contratación de (1) profesional en artes plásticas o bellas artes o educación artística o áreas afines. Perfil: Experiencia mínima de un (1) año en procesos pedagógicos, comunitarios o de primera infancia. Para una jornada de 8 horas	Jornada	1	4
141	Contratación de servicio profesionales de un (1) licenciado en Pedagogía Infantil oEducación Preescolar o Lengua Castellana o Literatura o áreas afines.Perfil: Experiencia mínima de un (1) año en primera infancia.Para una jornada de 8 horas	Jornada	1	4
142	Contratación de servicios profesionales de un (1) licenciado en Pedagogía Infantil o Educación Física o Recreación o Psicopedagogía o áreas afines. Perfil mínimo: * Profesional titulado. * Experiencia mínima de un (1) año en procesos de primera infancia.	Jornada	2	4
143	Estación de Café: Incluye Café, Aromática, azúcar e instacream. Servido en vaso biodegradable de 6 onzas Galletas de sal y dulce Capacidad para 400 personas	Unidad	1	4

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

144	Suministro de almuerzo compuesto por: Entrada caliente o fría (sopa, fruta, entre otras.)Plato fuerteProteína de 125 gramos (Carne de origen animal 100% - vacuna, cerdo,pollo o pescado)Cereal y/o Carbohidrato 200 gramos (arroz, papa, yuca, plátano)Ensalada de 80 gramos (verduras calientes o frías)Bebidas acompañantes de 200 ml: Jugo natural de fruta de cosechaPostre (con o sin azucares procesadas)	Unidad	100	4
145	Suministro certificado a full color en papel grueso: El tamaño del papel es tipo carta de medidas (21.59 cm x 27.94 cm (8 1/2" x 11"), en papel propalcote con gramaje de 115 g/m^2, con mínimo 5 tintas de colores	Unidad	100	4

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

146	Suministro de kit artístico que contenga: 1. Un (1) lienzo elaborado en algodón con bastidor de madera, dimensiones aproximadas de 20 cm x 30 cm.2. Un (1) set de pinturas acrílicas por doce (12) colores, presentación mínima de 6 ml por unidad.3. Dos (2) pinceles de cerdas sintéticas (uno plano y uno redondo), longitud aproximada entre 18 cm y 22 cm.4. Un (1) set de plastilina no tóxica por doce (12) colores, peso mínimo de 180 gramos.5. Un (1) bloque de arcilla moldeable de secado al aire, peso mínimo de 500 gramos, color terracota o blanco.6. Un (1) block de cartulina de colores tamaño carta por diez (10) hojas, calibre 180 gramos.7. Un (1) set de marcadores punta fina por doce (12) colores, tinta lavable.8. Un (1) frasco de pegante líquido escolar no tóxico, presentación mínima de 60 ml.9. Un (1) pañuelo para expresión corporal elaborado en tela satín, dimensiones aproximadas de 50 cm x 50 cm, colores surtidos.10. Un (1) títere de mano elaborado en tela o felpa, altura aproximada de 25 cm, colores y diseños surtidos.	Unidad	100	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

147	Suministro de kit individual para el desarrollo de actividades de narración oral, creación de historias, lectura compartida y animación lectora dirigidas a agentes educativos de primera infancia.Especificaciones técnicas mínimas:1. Un (1) cuaderno ecológico tamaño carta por cincuenta (50) hojas, papel bond de 75 gramos.2. Un (1) set de marcadores punta fina por doce (12) colores, tinta lavable.3. Un (1) set de lápices de colores por doce (12) unidades, mina resistente.4. Un (1) paquete de notas adhesivas multicolor por cien (100) hojas.5. Un (1) paquete de cartulina de colores tamaño carta por diez (10) hojas, calibre 180 gramos.6. Un (1) pegante en barra no tóxico, presentación mínima de 20 gramos.7. Una (1) tijera escolar con punta roma y mango ergonómico.8. Un (1) libro álbum o cuento ilustrado infantil, tapa blanda, dimensiones aproximadas 21 cm × 28 cm, mínimo veinte (20) páginas, impresión a color.9. Un (1) títere de mano elaborado en tela o felpa, altura aproximada de 25 cm, diseños surtidos.10. Un (1) separador de libros elaborado en cartulina plastificada, dimensiones aproximadas 5 cm × 20 cm, impresión a color.	Unidad	100	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

148	Suministro de kit individual para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los agentes educativos mediante experiencias de juego, cooperación, construcción y representación simbólica en el marco de las experiencias rectoras de la educación inicial.Especificaciones técnicas mínimas1. Un (1) juego de bloques de construcción elaborados en plástico ABS de alta resistencia, compuesto por mínimo treinta (30) piezas de colores surtidos.2. Un (1) rompecabezas didáctico elaborado en madera MDF o cartón prensado, compuesto por mínimo veinte (20) piezas, dimensiones aproximadas de 20 cm x 30 cm.3. Un (1) balón de espuma de alta densidad, diámetro aproximado de quince (15) cm, colores surtidos.4. Un (1) lazo para recreación elaborado en polipropileno trenzado, longitud mínima de dos (2) metros.5. Un (1) aro plástico de coordinación y motricidad, diámetro aproximado de cincuenta (50) cm.6. Un (1) juego de memoria elaborado en cartón plastificado, compuesto por mínimo veinte (20) fichas.7. Un (1) set de figuras geométricas de encaje elaborado en plástico ABS o madera, compuesto por mínimo seis (6) piezas.8. Un (1) títere de mano elaborado en tela o felpa, altura aproximada de veinticinco (25) cm.9. Un (1) costal para actividades recreativas elaborado en lona reforzada, dimensiones aproximadas de 70 cm x 40 cm.10. Una (1) bolsa ecológica reutilizable para almacenamiento y transporte del material pedagógico.	Unidad	200	
Desarrollar acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes 200				
149	Contratacion de profesionales psicosociales (psicologia, trabajo social, sociologia, profesional en desarrollo familiar o afines) con experiencia de minimo 12 meses en procesos de acompañamiento psicosocial, formación y entrenamiento a familias y/o comunidades. Tiempo de ejecución: 3 meses	Persona	2	3

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

150	Suministro de tarjetas de preguntas elaboradas en papel propalcote de 300 gramos, impresión full color a doble cara, plastificadas, esquinas redondeadas, tamaño media carta (14 x 21 cm), resistentes al uso continuo.	Unidad	200	
151	Suministro de dados gigantes pedagógicos fabricados en espuma de alta densidad, recubiertos con lona impermeable sublimada, costuras reforzadas, dimensiones mínimas de 20 x 20 x 20 centímetros, con impresión alusiva a derechos y deberes.	Pares	2	
152	Suministro de conos de señalización deportiva fabricados en polietileno flexible de alta resistencia, altura mínima de 23 cm, colores fluorescentes visibles.	Unidad	12	
153	Suministro de Aros recreativos elaborados en polietileno flexible de alta resistencia, diámetro mínimo de 50 centímetros, colores surtidos.	Unidad	10	
154	Suministro de Cuerdas recreativas elaboradas en nylon trenzado de alta resistencia, longitud mínima de cinco (5) metros, diámetro mínimo de 8 mm. Cantidad: cinco (5) unidades.	Unidad	5	
155	Suministro de Papel Kraft color natural, gramaje mínimo de 60 g/m^2, tamaño aproximado de 70 cm x 100 cm, destinado a la elaboración de murales, carteleras y árbol de los derechos.	Pliegos	10	
156	Suministro de caja marcadores permanentes de punta biselada, tinta de secado rápido y colores surtidos, destinados a la elaboración de carteleras y rotulación. Presentaciónen caja por 12 unidades.	Caja	1	
157	Suministro de Tarjetas semáforo para clasificar situaciones de riesgo, alerta y protección durante las actividades pedagógicas.Elaboradas en cartulina plastificada o PVC flexible, colores rojo, amarillo y verde, dimensiones aproximadas de 15 cm x 20 cm.	Unidad	100	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

158	Suministro de Láminas ilustrativas para facilitar el análisis de situaciones cotidianas relacionadas con riesgos y factores protectores impresas en papel propalcote de 180 gramos, plastificadas, tamaño carta, impresión full color.	Unidad	30	
159	Suministro de Tarjetas de casos para desarrollar ejercicios de análisis y toma de decisiones frente a situaciones de vulneración de derechos. Elaboradas en papel propalcote de 180 gramos, plastificadas, tamaño media carta e impresión full color.	Unidad	50	
160	Suministro de Papel Kraft color natural para elaborar carteleras y mapas colectivos de riesgos., gramaje mínimo de 60 g/m^2, dimensiones aproximadas de 70 cm x 100 cm.	Pliegos	10	
161	Suministro de caja marcadores permanentes de punta biselada, tinta de secado rápido y colores surtidos, destinados a la elaboración de carteleras y rotulación. Presentaciónen caja por 12 unidades.	Caja	1	
162	Suministro de cinta de enmascarar de 24 mm x 40 m. Fijar carteleras y material de apoyo durante las actividades.	Unidad	3	
163	Suministro de Cartulina colores surtidos, gramaje mínimo de 180 g/m^2, dimensiones aproximadas de 70 cm x 100 cm, superficie lisa y resistente. Para la elaboración de carteles, representaciones gráficas y actividades de expresión creativa relacionadas con los proyectos de vida.	Pliegos	15	
164	Suministro Papel Kraft color natural para la elaboración de murales colectivos, mapas de sueños y actividades de reflexión grupal, gramaje mínimo de 60 g/m^2, dimensiones aproximadas de 70 cm x 100 cm.	Pliegos	10	
165	Suministro de foamy colores surtidos para la elaboración de figuras, símbolos y elementos decorativos para las actividades creativa, espesor mínimo de 2 mm, dimensiones aproximadas de 40 cm x 60 cm.	Unidad	30	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

166	Suministro de Vinilos escolares base agua, desarrollo de actividades artísticas y fortalecimiento de la expresión creativa. no tóxicos, presentación de 250 ml, colores surtidos.	Unidad	6	
167	Suministro de pinceles escolares con cerdas sintéticas y mango de madera, tamaños surtidos.	Unidad	10	
168	Suministro de pegante en barra con contenido mínimo de 40 gramos, libre de sustancias tóxicas.	Unidad	20	
169	Suministro de tijeras escolares con punta roma y hojas en acero inoxidable, tamaño aproximado de cinco (5) pulgadas.	Unidad	10	
170	Suministro de marcadores permanentes de punta biselada, tinta de secado rápido, colores surtidos, presentación en caja por doce (12) unidades. Cantidad: 1 caja.	Caja	1	
171	Suministro de pelotas recreativas elaboradas en PVC o caucho, para el desarrollo de actividades recreativas, juegos de integración y fortalecimiento del trabajo en equipo.diámetro aproximado de veinte (20) centímetros, colores surtidos.	Unidad	10	
172	Suministro de conos deportivos elaborados en polietileno flexible, para la delimitación de espacios y construcción de circuitos recreativos.altura mínima de veintitrés (23) centímetros, colores visibles.	Unidad	10	
173	Suministro de Aros recreativos fabricados en polietileno flexible de alta resistencia, diámetro mínimo de cincuenta (50) centímetros.	Unidad	6	
174	Suministro de Cuerdas recreativas elaboradas en nylon trenzado de alta resistencia, longitud mínima de cinco (5) metros.	Unidad	5	
175	Chalecos deportivos elaborados en tela antifluido, talla única, colores surtidos.	Unidad	10	
176	Suministro de Silbatos deportivos elaborados en plástico ABS de alta resistencia, con cordón de nylon.	Unidad	2	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

177	Suministro de Cronómetros digitales con pantalla LCD, funciones de cronómetro y reloj, batería incluida. Cantidad: dos (2) unidades.	Unidad	2	
178	Suministro Juegos de memoria elaborados en cartón laminado de alta resistencia, impresión full color, mínimo veinticuatro (24) fichas por juego.	Unidad	5	
179	Suministro de Rompecabezas educativos elaborados en cartón laminado, impresión full color y mínimo veinte (20) piezas.	Unidad	5	
180	Alquiler de tarima 7,32 x 4,88 metros, Incluye, transporte, instalación y desinstalación	Unidad	1	
181	Alquiler de Pantalla led de 3 x 2 full hd, resolución de p3 1920x1080 de modulas de 47", debidamente instalada, con su operador para montaje y desmontaje	Unidad	1	
182	Alquiler de Atril acrilico. Medidas: 60cm x 50cm con espesor de 2cm, altura 114,5 cm Peso 24 Kg, incluye transporte al sitio del evento	Unidad	1	
183	Suministro de placa de reconocmiento elaborada en lámina de acrílico 100% original Color cristal, calibre 6 mm, medida 15X15 cms cuerpo y base de medida 17×6 cms biselada en los lados, grabado láser en cuerpo (color blanco) Forma cuadrada	Unidad	20	
184	Suministro de certificado a full color en papel grueso: El tamaño del papel es tipo carta de medidas (21.59 cm x 27.94 cm (8 1/2” x 11”), en papel propalcote con gramaje de 115 g/m^2, con mínimo 5 tintas de colores	Unidad	200	

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

185	Refrigerios: Incluye: Producto de panadería y/o sandwich tipo emparedado de 200 gramos. (Producto de panaderia (de sal o de dulce) o Sandwich (pan tipo molde, 1 rodaja de jamón, 1 rodaja de queso (doble crema o mozzarella) Bebida de 300 ml: Jugo natural de fruta (Empacadoen envase biodegradable, garantizando el proceso de calidad de envase, etiquetado fecha de caducidad y sellado) o jugo tipo néctar envase biodegradable, o avena, en empaque biodegradable o reciclable.	Unidad	1.000	

B. OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **El contratista se obliga para con el Departamento a lo siguiente:**

Obligaciones Generales:

Deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Mantener durante la ejecución del convenio, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y administrativa, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el estudio previo, el convenio y los anexos correspondientes.
3. Entregar los materiales, insumos y documentación en las cantidades, plazos, y con las especificaciones técnicas establecidas dentro del presupuesto.
4. Garantizar durante el plazo de ejecución del convenio la entrega del cien por ciento (100%) de bienes y/o elementos objeto del convenio en el Almacén de la Gobernación del Cesar del Edificio Alfonso López Michelsen, ubicado en la calle 16 No. 12 – 120 del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar o en lugar que se indique por parte de la entidad.
5. Cumplir con toda la normatividad vigente y los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo, ambiental requeridos.
6. Cumplir con el cronograma y actividades establecidos en el proyecto.
7. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del convenio.
8. Acatar las directrices que durante el desarrollo del convenio le imparta el departamento del Cesar, a través del Supervisor del convenio.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Departamento del Cesar, a través de la persona responsable del control en la ejecución del convenio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio.
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
13. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del convenio.
14. Constituir y mantener vigentes durante el plazo del convenio las garantías que requiera la entidad a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones señaladas en el respectivo convenio.
15. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del convenio y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Departamento del Cesar y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
16. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL con el Departamento del Cesar.
17. El cooperante pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, la ESAL asume el riesgo tributario que derive del convenio.
18. Constituir, realizar y reportar el cargue a SECOP II de las garantías y el pago de los impuestos (si hubiere lugar) y/o lo preceptuado en la Ordenanza No. 226 del 26 de febrero de 2021, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del convenio. Para efectos de aprobación de las garantías, se tendrá en cuenta la fecha de recepción del soporte original en la Secretaria General.
19. Cumplir en un término no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación emitida por Colombia Compra eficiente mediante correo electrónico, con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los convenios y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
20. El Departamento del Cesar podrá deducir de cualquier suma de dinero de propiedad del contratista que tenga en su poder, todo costo, gasto, pérdida que se genere, cause o en que se incurra en ejecución o en desarrollo del presente Convenio, previa la aplicación del debido proceso para el contratista.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

21. Para efectos de legalización del convenio, el cooperante deberá radicar en secretaria general los siguientes documentos: (i) Póliza y recibo de pago; (ii) Liquidación de impuestos (si aplica); (iii) Pago de Impuestos (si aplica), y/o (iv) acuerdo de pago según ordenanza 226 del 26 de febrero de 2021, la fecha de radicación de estos documentos se tendrá en cuenta para traslado del proceso al supervisor del convenio previa suscripción del acta de inicio.
22. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del objeto del convenio, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por la Entidad, así mismo deberá responder por la calidad de los bienes y servicios de conformidad con el artículo 5º numeral 4º de la Ley 80 de 1993.
23. Todas aquellas obligaciones inherentes al convenio y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- **Obligaciones Específicas:**

1. Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y su oferta.
2. Realizar jornadas de atención integral de 7.200 niños y niñas de primera infancia.
3. Realizar la atención de familias de niños y niñas de infancia de conformidad a lo establecido en el proyecto.
4. Realizar la atención de 300 familias de niños, niñas y adolescencia con discapacidad
5. Desarrollar procesos de capacitación para cualificar 400 agentes educativos.
6. Realizar acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos de 200 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
7. Garantizar el alquiler de los elementos y la contratación del personal temporal para la prestación de los servicios profesionales y/o técnicos detallados en los ítems del presupuesto.
8. Realizar la difusión de avances y resultados del proyecto.
9. Realizar los pagos a terceros que se requieran para el desarrollo del convenio y serán por cuenta de la entidad sin ánimo de lucro todos los sueldos y/o prestaciones del personal a su servicio; así como herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución total del convenio, intereses y multas que se generan en la ejecución del convenio.
10. Disponer de la logística necesaria para el desarrollo de las actividades incluidas en el objeto del convenio.
11. Los costos de transporte, suministro y demás gastos ocasionados con la entrega de bienes para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en las propuestas. (Asumir por el oferente los costos de transporte, suministro y demás gastos que ocasione la entrega de los bienes para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual. No tendrán costo adicional al valor establecido en las propuestas.
12. Responder por la buena calidad de los bienes objeto del presente convenio (La ofrecida por el

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

ESAL en su propuesta y las demás que puedan surgir en cumplimiento del objeto).

13. Garantizar durante el plazo de ejecución del convenio la entrega del cien por ciento (100%) de bienes y/o elementos objeto del convenio y realizar la entrada correspondiente en el Almacén de la Gobernación del Cesar del Edificio Alfonso López Michelsen, ubicado en la calle 16 No. 12 – 120 del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar o en lugar que se indique por parte de la entidad.
14. Emplear los logos y realizar las menciones de la Gobernación del Cesar dentro de todos los productos que resulten de la ejecución del convenio.
15. Presentar informe en el que consten las actividades realizadas durante la ejecución del convenio, de manera física y digital, con sus respectivas evidencias fotográficas.
16. Entregar una base de datos de la población atendida con su respectivo enfoque diferencial.
17. Cumplir las demás inherentes al objeto contractual.

EL DEPARTAMENTO SE OBLIGA A:

EL DEPARTAMENTO se obliga a lo siguiente:

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
3. Exigir a la ESAL el cumplimiento de todas las actividades pactadas en el convenio.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a las que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes y servicios objeto del convenio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado.
7. Resolver las peticiones presentadas por la ESAL en los términos consagrados por la Ley.
8. Ejercer la supervisión general del convenio.
9. Desembolsar el dinero oportunamente el valor de los bienes suministrados, acorde con la cláusula de forma en que se hará el desembolso, previo recibo a satisfacción del almacenista general de la administración departamental con el visto bueno e informe del supervisor.
10. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del convenio, sin perjuicio de la autonomía de la ESAL.
11. Verificar y constatar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y obligaciones parafiscales.
12. Liquidar el convenio.
13. Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.
14. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio.
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

SUPERVISIÓN.
La Supervisión del convenio estará a cargo del de la Oficina Asesora de Política Social o las personas que se designen para tal fin, el cual deberá ceñirse al Manual de Contratación del ente departamental.

Los supervisores tendrán entre otras, las siguientes funciones:

1. Suscribir el Acta de Inicio de Actividades y cargarla a la plataforma SECOP II, procediendo al inicio de la ejecución del convenio en la Plataforma de SECOP II.
2. Supervisar el cumplimiento y cabal desarrollo del convenio.
3. Expedir la(s) certificación(es) de cumplimiento parcial y total del convenio. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia del pago de los aportes realizados por el contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscalidad, si a ello hay lugar.
4. Elaborar informe de verificación de cumplimiento de las actividades establecidas dentro del presente convenio.
5. Velar por que se mantengan vigentes las pólizas que amparen el convenio.
6. Elaborar el acta de liquidación del convenio a celebrar dentro de los plazos establecidos en el mismo.
7. Informar a la Secretaria General y a la Oficina Asesora Jurídica cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del convenio y sus actividades.
8. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en cada una de las plataformas de información (SECOP II, SIRCC II, entre otros,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del convenio y la actividad contractual a su cargo.

1. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor que aporta el ente territorial para esta contratación asciende a la suma **MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($1.310.649.446,67) IVA INCLUIDO.** En todo caso se sumará al aporte inicial del departamento, con el aporte ofrecido por la (ESAL) entidad sin ánimo de lucro, el cual sumado los dos serán el valor total del presente proceso contractual.

La ESAL deberá realizar un valor como mínimo del diez (10%) ya sea en dinero o en especie.

No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1102 del 26 de octubre de 2026	03-3.13.1.1.2 - 2.3.2.02.02.008.13-20	Contratación de servicio	$1.378.382.780,00
TOTAL PARA ESTE PROCESO:			**$1.310.649.446,67**

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

2. FORMA DE PAGO.

FORMA DE REALIZAR EL DESEMBOLSO: El Departamento realizará el pago del 100% del aporte que le corresponde al ente departamental la siguiente manera:

Primer desembolso: El Departamento del Cesar, desembolsará a la ESAL el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del Departamento del Cesar, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

• Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes.

• Que se haya expedido por la Gobernación del Cesar el correspondiente Registro Presupuestal.

• Que se haya Constituido por parte del ESAL la Garantía Única de Cumplimiento y esta haya sido aprobada por parte de la Gobernación del Cesar.

• Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de la ESAL con todos sus soportes.

• Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso.

• Que se acredite encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales a que hubiere lugar.

• Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

• Que se presente la certificación de la cuenta bancaria a nombre del cooperante.

Desembolso Final: EL DEPARTAMENTO hará un desembolso final del SESENTA (60%) del valor del aporte del Departamento del Cesar, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

1. Presentación del informe final, con sus soportes.

2. La presentación de la planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social de todo el personal vinculado para la ejecución del convenio, correspondiente al periodo que se cobra.

3. En caso de requerirse deberá presentar la factura de cobro de la cuenta o factura electrónica respectiva.

4. La certificación de cumplimiento total a satisfacción de la entidad departamental y autorización del pago respectivo firmada por el supervisor.

5. Que se presente el acta de liquidación suscrita.

Para efectos de legalización del convenio, la ESAL deberá radicar en secretaria general los siguientes documentos: (i) Póliza y recibo de pago; (ii) Liquidación de impuestos (si aplica); (iii) Pago de Impuestos (si aplica), y/o (iv) solicitud de descuentos de las estampillas documentos se tendrá en cuenta para traslado del proceso al supervisor del convenio previa suscripción.

Nota 1: Cada pago estará sujeto a que la ESAL acredite el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los artículos 50 y 23 de las leyes 789 del 2002 y 1150 de 2007 respectivamente.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:
La ESAL pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del convenio de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, la ESAL asume el riesgo tributario que derive del convenio.

El Departamento del Cesar solo desembolsará los valores del convenio, no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al cierre del proceso de selección, siempre y cuando en el pliego de condiciones o en la minuta del convenio no se establezca algo diferente.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

a) Moneda: El ofrecimiento económico se debe expresar en pesos colombianos.

b) La oferta económica deberá incluir IVA. En caso de que en la propuesta no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento económico incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido.

Todos los precios de la propuesta deberán guardar una equitativa relación mutua, es decir, que deben ser consistentes en todos los documentos de la misma. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta se considere inadmisible.

Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral

El presente convenio está exento de los siguientes aportes departamentales:

ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1.0%
ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%
ESTAMPILLA PRO – CULTURA	1.0%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	0.5%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	0.5%

(SI APLICA)

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del CONVENIO a celebrarse, será de UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y de la fecha de suscripción del acta de inicio.
En todo caso el plazo del convenio no se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2026.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El Proyecto se ejecutará en el Departamento del Cesar.

5. INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Queda entendido que el Departamento del Cesar no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido, ni por las personas que laboren para éste, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del proponente que resulte favorecido en este proceso.

En consecuencia, la relación contractual del Departamento del Cesar será única y exclusivamente con el proponente favorecido, y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, así como en sus adendas y en la oferta debidamente aceptada. Por lo tanto, el contratista garantiza mantener indemne al Departamento del Cesar frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

6. RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXORBITANTES.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso.

7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, éste deberá pagar al Departamento del Cesar el diez (10%) del valor del contrato en calidad de cláusula penal pecuniaria, la cual será impuesta por la Entidad mediante resolución motivada. Este valor será descontado del saldo a favor del contratista si lo hubiere, o se hará efectivo a través de la garantía única.

8. MULTAS.

Si el contratista se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán las multas de acuerdo a la siguiente **TASACION DE MULTAS:**

CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA	CONTRATOS SUPERIORES A LA MENOR CUANTIA
2 SMDLV por cada día de retardo.	7 SMDLV por cada día de retardo.	20 SMDLV por cada día de retardo.

La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por el Departamento del Cesar pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva.

No habrá lugar a multas cuando se compruebe la fuerza mayor o caso fortuito.

9. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección, con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre el Departamento del Cesar y el personal requerido para la ejecución del contrato.

V. REQUISITOS HABILITANTES - Cuestionario de la Invitación Pública - SECOP II

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo**.**

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad del personal de la ESAL	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Estructura Organizacional	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Reputación	Cumple / No cumple
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y 2 años más.

El Departamento del Cesar verificará que las propuestas contengan todos los documentos solicitados y revisará el contenido de dichos documentos, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso.

Dentro del término establecido en el presente proceso, la Entidad solicitará las aclaraciones que considere pertinentes sobre los documentos aportados por los proponentes, sin que ello implique adición o mejoramiento de las propuestas presentadas.

El oferente deberá adjuntar al SECOP II la acreditación de cada uno de los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la oferta

El proponente debe dirigir una comunicación al Departamento del Cesar, mediante la cual de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el proceso y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate.

Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en la invitación en el **Anexo No. 1**; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El representante legal debe tener capacidad legal para suscribir la oferta y el contrato, lo cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal y en el caso en que, de acuerdo con el mismo, sus facultades estén limitadas, deberá presentar el acta del órgano de administración competente, mediante la cual se autorice la presentación de la propuesta y la firma del contrato.

Apoderados: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

2. Documento de identidad

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o Unión Temporal, o del apoderado (según el caso).

En caso de proponente plural (Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) cada persona natural y los Representantes Legales de las personas jurídicas que los integren, deberá aportar este documento.

En el caso de persona natural extranjera con residencia en Colombia, deberá aportar cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente; y si es persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, el pasaporte vigente.

3. Existencia y Representación Legal

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
  Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública. La actividad comercial, debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

* Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública.
* Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
* Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 3 años adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
* Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
* El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
* Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que

acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Nota: en el caso de ser consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar los documentos solicitados.

4. Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o

apoderado

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Cuando su representante sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido a través de un certificado vigente de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en la Invitación Pública. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

5. Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario

Cuando el Representante Legal de la sociedad tenga limitaciones para contratar o comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para participar en este proceso hasta por el valor del mismo, mediante fotocopia simple y legible del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la empresa, en el cual se autorice a su Representante Legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato. Ésta autorización debe haberse conferido antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Para efectos de determinar las limitaciones al Representante Legal, en el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad, se debe anexar a la plataforma SECOP II.

6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

- Designar la persona, que para todos los efectos representará al Consorcio o a la Unión Temporal.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.

- En el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, términos y extensión de la participación y sus responsabilidades, según sea el caso, de cada uno de los integrantes en la propuesta, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- Señalar la duración del mismo, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y 3 años más.

- En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.8 del decreto 1625 de 2016, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

La fecha de constitución del Consorcio o Unión Temporal debe ser anterior al plazo para presentar oferta. Para participar bajo la forma de Consorcio o Unión Temporal, será necesario presentar el documento de conformación con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Ley y la presente Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consulares o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en la presente Invitación Pública. El poder a que se refiere éste párrafo, podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

El Proponente podrá diligenciar el **Anexo No. 14**, de la presente Invitación Pública; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

7. Registro único tributario – RUT

El proponente deberá adjuntar a la plataforma del SECOP II, el documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el RUT. En caso de ser autorretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Si el proceso se adjudica a un Consorcio o una Unión Temporal, el contratista deberá tramitar y aportar al Departamento del Cesar el respectivo RUT del Consorcio o de la Unión Temporal.

En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar a la plataforma SECOP II el documento solicitado.

8. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional

El proponente deberá aportar el documento de antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional. (actualizado)

9. Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas

de la Policía Nacional

El proponente deberá aportar el documento antecedente de medidas correctivas (actualizado). Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 del Código de Policía.

10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente deberá aportar el documento antecedente disciplinarios en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación (actualizado).

11. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

El proponente deberá aportar el documento para acreditar que no se encuentra incluido como responsable fiscal dentro del boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. (actualizado)

12. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos.

El proponente deberá aportar el documento para acreditar que no se encuentren incluidos como responsables registro de deudores alimentarios morosos. (actualizado)

13. Certificado de inhabilidades de delitos sexuales.

El proponente deberá aportar el documento para acreditar que no se encuentren dentro de inhabilidades de delitos sexuales. (actualizado)

14. Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales

Los oferentes que tengan domicilio principal, agencia o sucursal en Colombia, deberán anexar una certificación donde acrediten el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

La acreditación de los pagos a los sistemas mencionados se realizará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre para presentación de ofertas, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá acreditarlo por separado. La fecha de expedición debe ser dentro de un (1) mes anterior al cierre para la presentación de ofertas contemplado en el cronograma del presente proceso.

Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en la invitación **Anexo No. 9** en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

15. Compromiso Anticorrupción

El oferente bajo la gravedad de juramento se compromete a no realizar las acciones señaladas en el **Anexo No. 2**, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el documento referido; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

16. Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, no se encuentra incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios y Manual de Contratación del Departamento del Cesar. Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 6.**

17. Formato Ética Contratación

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, se compromete a no recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero, y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Departamento del Cesar, o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad. Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 7.**

18. Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, no se encuentra relacionada en la LISTA CLINTON o listas de LAVADO DE ACTIVOS. Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 8.**

B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

A.- Experiencia General: la ESAL oferente deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta dos (2) contratos y/o convenios de cooperación, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haya consistido en acciones de promoción y/o fortalecimiento en programas dirigidas a diferentes grupos poblacionales (niños, jóvenes, adolescentes y/o adulto mayor), cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por cien (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: contratante; contratista; asociado o cooperante; objeto, valor y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

NOTA: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

a. Copia del contrato.
b. Acta de inicio.
c. Facturas de venta expedidas con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del código de comercio colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
d. Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
e. Copa de las garantías constituidas para amparar el contrato con sus respectivos recibos de pago.
f. La declaración de renta respectiva.
g. Acta de liquidación.

B.- Experiencia Especifica: Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre la ESAL oferente en un (01) contrato y/o convenio de los aportados como experiencia general, con los que se deberán acreditar los siguientes criterios:

1. Que su objeto haya consistido en el fortalecimiento de las garantías de programas dirigidas a diferentes grupos poblacionales (niños, jóvenes, adolescentes y/o adulto mayor).
2. Que el contrato y/o convenio que se pretenda acreditar como experiencia específica, tenga dentro de su ejecución la atención o beneficiarios directamente a 1,400 como mínimo y que su presupuesto sea igual o mayo al 50% del presupuesto oficial.

Toda esta experiencia se probará con documentos oficiales de monitoreo, control y seguimiento, y/o actas de liquidación y/o actas de terminación.

Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

Esta exigencia se hace, toda vez que la administración requiere que el futuro contratista tenga la experiencia específica y actualizada del objeto contractual.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

B. REQUISITOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

1) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Con el fin de que la **ESAL** oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Departamento requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

2) CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

1. Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

2. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

Indicador de eficiencia ≥ a 50%

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

- **CONDICIONES DE EFICACIA**

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025}}$$

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

Indicador de eficacia ≥ a 0,10

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

3) REPUTACION

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política solo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.
En consonancia de lo expuesto el Departamento en el proceso de planeación se involucró con la comunidad beneficiaria en pro de priorizar e identificar las necesidades, la cuales quedaron plasmada en los planes institucionales, al igual que en el análisis minucioso del sector y las ESAL relacionadas con objeto del presente proceso competitivo.

- Objeto estatutario: Las entidades privadas sin ánimo de lucro deben tener definido su área de interés en sus documentos constitutivos, los cuales deben contemplar actividades objeto de las metas del proyecto a ejecutar; de manera que el Departamento constatará que el objeto social esté relacionado con la intención de los fundadores y de los donantes de la entidad y está acorde con el programa o actividad del plan de desarrollo Departamental. Para la acreditación de este requisito, el Departamento revisará el objeto social de la ESAL inscrito en su certificado de existencia y representación legal para verificar si coinciden o no, con el objeto del convenio o con las actividades específicas a cargo del cooperante, descritas en el presupuesto, y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades,

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Departamento del Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

- Registro: Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

4) CONDICIONES DE ECONOMÍA

Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

(financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo.

La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero o en especie, cuya cuantía no sea inferior al 10% del aporte ofrecido por el Departamento.

La ESAL deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal manifestará su compromiso de aportar una contrapartida representada en dinero o especie.

Nota 1: Cuando el aporte consista en dinero se deberá acreditar en pesos colombianos. Los recursos que compromete la ESAL pueden ser propios o de cooperación internacional.

Nota 2: Cuando el aporte consista en dinero, la ESAL de manera adicional deberá allegar la manifestación escrita emitida por el representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda, en la que se indique la intención y el monto del aporte junto de una certificación bancaria emitida por una Entidad Financiera legalmente habilitada en Colombia o de certificación emitida por un Entidad Cooperativa que se encuentre vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria, a través de la cual se evidencie la disponibilidad de los recursos que manifiesta está en capacidad de aportar. En el caso que el valor de los aportes en dinero que manifiesta poder realizar la ESAL no coincidan con valor que se encuentra disponible según certificación bancaria o de la Entidad Cooperativa, la Entidad tendrá en cuenta para la presente solicitud de información, el valor que se certifica como disponible por la Entidad Financiera o la Entidad de Economía Solidaria.

La ESAL deberá detallar en qué consisten sus aportes de contrapartida, ya sea en especie o en dinero, indicando cuál de las actividades señaladas en el numeral de Especificaciones/alcance del Objeto Contractual del presente documento cofinanciará con sus aportes y el valor de cada uno.

En el evento que los aportes en dinero a los que se compromete aportar la ESAL provienen de cooperación internacional, se deberá adjuntar certificación del COOPERANTE INTERNACIONAL sobre la disponibilidad de los recursos. En este evento y de ser necesario deberán observarse las reglas sobre apostilla o legalización de documentos expedidos en el exterior.

Dicho aporte deberá provenir de sus recursos propios o de la financiación de un tercero, ya sea este del sector público o del sector privado, nacional o extranjero, siempre que el origen de dichos recursos sea lícito.

En todo caso, si el proponente ofrece un aporte superior al diez por ciento (10%) deberá indicar la destinación de los recursos que excedan de dicho monto, la cual debe ser coherente con el proyecto.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así:

$$\frac{\text{Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL}}{\text{Monto del aporte mínimo requerido}} \geq 1{,}00$$

Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.

5) CONDICIONES DE MANEJO DE RIESGO

La **ESAL** proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

6) FACTORES DE PONDERACION DE LA OFERTAS

El Departamento del Cesar, calificará los siguientes factores, entre las ESAL que resulten habilitadas:

Factores De Ponderación	Puntaje
Experiencia Institucional	60 puntos
Inclusión de mano de obra local	40 puntos
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos: artículo 58, la ley 2195 de 2022. se reducirá al total de puntos el 2%	-2%
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	**100 PUNTOS**

A. Factores de asignación de puntaje

1. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL (60 PUNTOS).

MAYOR IDONEIDAD Y RECONOCIMIENTO DE LA ESAL (40 PUNTOS)

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL		
A la ESAL, de reconocida idoneidad y	Mayor o igual 2 años	5

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

trayectoria con mayor experiencia institucional se le asignará puntaje así: (puntaje no acumulativo)	Mayor o igual 5 años	20
	Mayor o igual 10 años	40
TOTAL		**40**

Nota 1: La mayor experiencia institucional de la ESAL se deberá acreditar a partir de la fecha de inscripción en el certificado de existencia y representación legal.

CAPACIDAD OPERATIVA Y TECNICA (MANO DE OBRA LOCAL INCLUSION DE PERSONAL- FOMENTO EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS) (Máximo: 60 Puntos)

Se le asignara el puntaje de la siguiente manera:

CRITERIO	Puntaje
MANO DE OBRA LOCAL	30 puntos
FOMENTO EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS ESTATALES LA PROVISICION DE BIENES Y SERVICIOS POR POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL	30 puntos

INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL (MÁXIMO: 30 PUNTOS)

Con el fin de prestar el servicio en condiciones de inmediatez, se estima que si la ESAL cuenta con infraestructura física, humana y operativa, garantizará un tiempo de respuesta eficiente y en aras de incentivar la promoción de la mano de regional y local en el desarrollo del objeto contractual que se pretende, en cumplimiento del numeral No 20 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, el cual impone como función a los Gobernadores, promover el desarrollo económico y pleno empleo de los habitantes del Departamento, la Gobernación del Cesar, ha considerado pertinente incentivar el empleo de mano de obra regional y local del Departamento del Cesar. Por tanto, el proponente que acredite que el siguiente personal hará parte del equipo de trabajo adicional para la ejecución del contrato y el cual, por sus funciones a desarrollar, resulta favorable que sean residentes en el Departamentos del Cesar, por lo que se asignará el siguiente puntaje, conforme los siguientes criterios:

FACTORES	PUNTAJE (Puntaje no acumulativo)
ESAL que sin costo adicional acredite un número superior a seis (06) personas para garantizar equipo logístico, residentes en cualquier Municipio del Departamento de	**30**

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

Cesar, acreditado mediante carta de vecindad expedida por a la autoridad competente (no mayor a treinta (30) días), obtendrá	
ESAL que sin costo adicional acredite entre (1) y cinco (5) personas para garantizar equipo logístico, residentes en cualquier Municipio del Departamento de Cesar, acreditado mediante carta de vecindad expedida por a la autoridad competente (no mayor a treinta (30) días), obtendrá	**15**
ESAL que NO acredite personas para garantizar equipo logístico, obtendrá	**0**
TOTAL	**30**

FOMENTO EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS ESTATALES LA PROVISICION DE BIENES Y SERVICIOS POR POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL (MAXIMO 30 PUNTOS)

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. desarrolla el inciso cuarto del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual dispone que "[...] en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia (certificado del registro único de víctimas (desplazamiento)), personas en proceso de reintegración o reincorporación (constancia de acreditación de persona en proceso de reincorporación de la agencia para la reincorporación y normalización-ARN-) y, sujetos de especial protección constitucional (Para los sujetos de protección constitucional, estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto1082 de 2015, adicionado mediante el decreto 1860 de 2021.)en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual"

Por lo anterior la ESAL que haga participe dentro de la ejecución de las actividades a desarrollar a población de atención especial, como lo establece el decreto 1860 de 2021, del EQUIPO LOGISTICO, obtendrá el siguiente puntaje, conforme al siguiente criterio:

FACTORES	PUNTAJE (Puntaje no acumulativo)
La ESAL que acredite: dentro de la MANO DE OBRA LOCAL, un número superior a seis (06) personas pertenecientes a los grupos poblacionales en pobreza extrema (SISBEN), desplazados por la violencia (RUV vigente) personas en procesos de reintegración y sujetos de especial protección	30

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

constitucional, y que intervenga directa o indirectamente en la manipulación de alimentos que cuente con el certificado de manipulador de alimentos, los certificados médicos de ley que indiquen que el personal es apto para manipular alimentos y exámenes de laboratorio con vigencia legal y/o renovados para la vigencia 2026, los siguientes: • Coprocultivo para salmonella y shigella, • KOH para uñas • Secreciones nasofaríngeas obtendrá	
La ESAL que acredite: dentro de la MANO DE OBRA LOCAL, entre (1) y cinco (5) personas pertenecientes a los grupos poblacionales en pobreza extrema (SISBEN), desplazados por la violencia (RUV vigente) personas en procesos de reintegración y sujetos de especial protección constitucional, y que intervenga directa o indirectamente en la manipulación de alimentos que cuente con el certificado de manipulador de alimentos, los certificados médicos de ley que indiquen que el personal es apto para manipular alimentos y exámenes de laboratorio con vigencia legal y/o renovados para la vigencia 2026, los siguientes: • Coprocultivo para salmonella y shigella, • KOH para uñas • Secreciones nasofaríngeas obtendrá	15
La ESAL que NO acredite: dentro de la MANO DE OBRA LOCAL, personas pertenecientes a los grupos poblacionales en pobreza extrema (SISBEN), desplazados por la violencia (RUV vigente) personas en procesos de reintegración y sujetos de especial protección constitucional, y que intervenga directa o indirectamente en la manipulación de alimentos que cuente con el certificado de manipulador de alimentos, los certificados médicos de ley que indiquen que el personal es apto para manipular alimentos y exámenes de laboratorio con vigencia legal y/o renovados para la vigencia 2026, los siguientes: • Coprocultivo para salmonella y shigella, • KOH para uñas • Secreciones nasofaríngeas obtendrá	0
TOTAL	30

Nota. Para acreditar lo anterior se deberá adjuntar el certificado correspondiente a la población a la que pertenece el personal de apoyo, expedido por la autoridad competente, con la fotocopia del documento de identidad y la suscripción del documento o carta de intención de equipo de trabajo.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

Nota 1. Ninguno de las personas acreditadas para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de especial protección, podrá tener antecedentes o requerimientos judiciales y mucho menos tener medidas correctivas pendientes por cumplir, por lo anterior se deberá anexar además de sus hojas de vida con todos su respectivos anexos, certificado antecedentes judiciales y certificado RNMC, expedidas ambas por la Policía Nacional de Colombia.

VERIFICACIÓN ARITMETICA

Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.

e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

C. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. **Anexo Técnico.**

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de la contratación, lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta y en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 4** del presente proceso.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

2. Requisitos Técnicos adicionales.

A. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá aportar como parte de su propuesta, para acreditar el perfil del personal requerido, el diploma de cada uno y copia legible de la tarjeta o matrícula profesional (Si aplica). Toda la experiencia del personal propuesto deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la entidad contratante donde labora el profesional, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados.

Lo anterior se encamina a verificar que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas.

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO Y OPERATIVA

CAPACIDAD TECNICA DEL PROPONENTE:

Recurso humano mínimo requerido:

La ESAL deberá garantizar que cuenta como mínimo con el siguiente personal calificado para realizar la logística y ejecución del convenio:

Para tal efecto deberá anexar junto con su oferta la hoja de vida con sus anexos de un profesional en cualquier área administrativa.

Tipo	NUCLEO DE CONOCIMIENTO Perfil profesional requerido	EXPERIENCIA
COORDINADORES ZONALES	Título profesional en Psicología, Trabajo Social, Sociología o áreas afines **(tres (3) profesionales)**	Experiencia profesional de dos (2) años, cuyo objeto, alcance u obligaciones haya consistido en la ejecución de programas psicosociales y/o sociales para el desarrollo de programas dirigidos a la familia y/o infancia o adolescencia y/o población vulnerable.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

COORDINADOR GENERAL	Título profesional en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Administración Pública, Derecho o áreas afines **(Un (1) profesional**)	Experiencia: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título y dos (2) años de experiencia específica en formulación, coordinación, seguimiento o ejecución de programas sociales dirigidos a niños, niñas, adolescentes y familias.
APOYO PROFESIONAL PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN	Profesional en Ingeniería Industrial, de sistemas, Economía, Estadística o áreas afines con especialización profesional o tecnológica en administración y/o sistematización de base de datos **(un (1) profesional)**	Experiencia: Mínimo dos (2) años cuyo objeto, alcance u obligaciones haya consistido en el seguimiento y/o supervisión de proyectos, consolidación y/o recolección o recopilación de información, para la elaboración de indicadores y/o elaboración de informes.
ANIMADOR	Perfil mínimo técnico, tecnólogo o Profesional y/o licenciado en educación física, recreación y deportes **.(un (1) profesional)**	Experiencia Mínimo de seis (6) meses de a certificada en actividades recreativas, educación física, pedagógicas, orientadas a niños y/o adolescentes;

CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, cada profesional y/o bachiller, para sí mismo, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para el presente proceso.

En caso de que el profesional o auxiliar que suscriba la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para el mismo proceso, se deberá reemplazarlo por otro profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requeridas.
Nota: la ESAL deberá anexar las hojas de vida, con todos los soportes académicos, laborales y demás que ya fueron señalados en cada caso en concreto.

SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS

la ESAL debe garantizar la Atención pre hospitalaria y transporte asistencial, en todo momento y en los lugares donde se realizarán las actividades. Para lo anterior deberá contar:

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

Ambulancia medicalizada, Atención pre hospitalaria - (primeros auxilios), con camilla, inmovilizadores de cuello, columna y miembros inferiores.
Lo anterior se acreditará con la presentación de una alianza o acuerdo comercial con una empresa prestadora de servicios de salud debidamente habilitada para la prestación del servicio de transportes asistencial, con mínimo una flota de tres (3) ambulancias cada una con su documentación completa (habilitación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica y SOAT, así como la tripulación de mínimo un conductor y una enfermera paramédico con la documentación que acredite esta calidad e idoneidad.

INFRAESTRUCTURA PARA LA PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

Las ESAL deben acreditar, que cuente con la infraestructura para la prestación de los servicios de alimentación, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio que corresponda cumpliendo con lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano sobre la materia y que cuente con el RNT como ESTABLECIMIENTOS DE GASTRONOMÍA RESTAURANTE. El Domicilio y el establecimiento se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula de persona natural.

Justificación: Por la naturaleza especial de los servicios que se buscan contratar se hace necesario e imprescindible que la ESAL cuente con un establecimiento de comercio que cuente con las condiciones técnicas y de salubridad, para la prestación del servicio, así mismo en términos de calidad es totalmente racional y válido que los proponentes y futuro contratista cuente con la infraestructura adecuada.

Téngase en cuenta, cuando se habla de establecimiento comercial que cuente con la infraestructura para la prestación de los servicios objeto del contrato, entiéndase establecimientos que tengan dentro de su giro ordinario la preparación y venta de alimentos aptos para el consumo humano. Para esto debe tenerse en cuenta los siguientes criterios:

La ESAL (S) deberán demostrar la propiedad del establecimiento de comercios (Restaurante), para el caso contrario en que no sea el propietario del establecimiento de comercio, se deberá anexar copia del contrato de arrendamiento, acuerdo comercial y/o alianza con una persona natural o jurídica que tenga establecimiento de comercio, que tenga dentro de su giro comercial la preparación y venta de alimentos aptos para el consumo humano.

EXIGENCIAS EN MATERIA DE HIGIENE Y SANIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INFRAESTRUCTURA - RESTAURANTE.

El proponente debe entregar con su propuesta prueba del cumplimento de las disposiciones higiénico-sanitarias.

Para tal efecto la ESAL deberá aportar la Certificación o Acta de Visita de Inspección Sanitaria, del establecimiento de comercio de preparación de alimentos para el consumo humano y en caso que se

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

acredite establecimiento de comercio para la preparación de alimentaos para el consumo humano mediante acuerdo comercial y/o alianza el proponente aportara la certificación o Acta de Visita de Inspección Sanitaria de este último, otorgada por la secretaria de Salud Municipal, autoridad competente para esta materia, con vigencia 2026.

Los resultados de la certificación o la visita deben ser de concepto favorable. En caso de que el permiso o concepto sanitario este condicionado, solo se acepta, siempre y cuando el concepto exprese que las causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos. Este es un requisito obligatorio que deben cumplir los proponentes.

CERTIFICADO DE FUMIGACION

La ESAL deberá anexar junto certificación o Acta de Visita de Inspección Sanitaria, certificado o constancia del servicio de fumigación y control de plagas, con identificación del establecimiento, dirección, fecha de intervención, responsable del servicio y recomendaciones. Aportar el programa de control integrado de plagas y sus registros, con cobertura del período de ejecución según la periodicidad técnica definida.

SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

Se deberá anexar copia del concepto, certificado o acta de inspección técnica de seguridad contra incendios expedido por el cuerpo de bomberos competente, aplicable al establecimiento de comercio vigente, de acuerdo con las condiciones de expedición y las disposiciones territoriales correspondientes.

VI. VERIFICACION DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN.

El Departamento del Cesar verificará las propuestas recibidas, dentro del término establecido en el cronograma, con base en los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, bajo los mismos criterios para todas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Durante el término establecido para la verificación, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta que estime indispensables y solicitará su subsanación.

Las aclaraciones y documentos que se aporten sólo pueden referirse a requisitos habilitantes. No es procedente utilizar esta oportunidad para adicionar, completar, modificar o mejorar los ofrecimientos hechos.

B. MÉTODO ALEATORIO EN CASO DE EMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Para la aplicación de este último numeral se establece como método aleatorio para seleccionar el oferente, mediante balotas donde quien escoja el número o letra designado en la audiencia será quien resulta favorecido.

Parágrafo. En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en los numerales anteriores, relacionados con el apoyo a la industria nacional se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

VII. OFERTA

A. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán enviadas a través de la plataforma del SECOP II

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por el Departamento del Cesar.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por del Departamento del Cesar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P: *"Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciaran de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendada s o interlineadas se desechará, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."*

El Departamento del Cesar para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: *"Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder determinar la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."*

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilid ad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.

Para participar en el presente proceso de contratación el oferente deberá encontrarse registrado como PROVEEDOR en el SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, el Departamento del Cesar realizará la apertura de las mismas y publicará la lista de oferentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente Invitación Pública. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas al correo electrónico **administrativa@gobcesar.gov.co** dentro de las 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre. En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la *"Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"* disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Nota: para la presentación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta la guía de presentación de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

1. Propuesta económica.

Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el **Anexo No. 5** del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.

Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:

- Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario.
- El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, el Departamento del Cesar efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.
- Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.
- El aporte ofrecido por la (ESAL) entidad sin ánimo de lucro se sumará al aporte inicial del departamento, el cual sumado los dos serán el valor total del presente proceso contractual.
- La modificación por parte de la ESAL del aporte ofrecido por la entidad será causal de RECHAZO.

La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo No. 5.**

2. Propuesta técnica.

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 3** del presente proceso.

La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo No. 3.**

B. OFERTAS PARCIALES.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico de la Invitación Pública.

C. OFERTAS CONDICIONADAS.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta Invitación Pública. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

D. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad en la plataforma SECOP II y expresar las normas legales que le sirven de fundamento a través de un documento que señale tal confidencialidad. El Departamento del Cesar mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Departamento del Cesar, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Nota: El Departamento del Cesar no se hace responsable por la publicidad de documentos que no fueron señalados como confidenciales.

E. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Departamento del Cesar verificará las propuestas recibidas, dentro del término establecido en el cronograma, con base en los requisitos establecidos en la Invitación Pública, bajo los mismos criterios para todas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Durante el término establecido para la verificación, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta que

estime indispensables y solicitará su subsanación.

Las aclaraciones y documentos que se aporten sólo pueden referirse a requisitos habilitantes. No es procedente utilizar esta oportunidad para adicionar, completar, modificar o mejorar los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el inciso 6 del artículo 11 del Decreto 000059 de 09 de abril de 2121, por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento del Cesar, la verificación y evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Régimen especial con ofertas, será adelantada por la oficina o dependencia que genera la necesidad, esto es, (oficina asesora de política social) sin que se requiera un comité plural.

F. PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Expuestas las explicaciones, el Comité Evaluador Técnico recomendará al Ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

G. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS.

Por error aritmético se entiende aquel en el que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica, serán corregidos por el Departamento del Cesar y éste será el valor que se tomará para efectos de la oferta económica.

Las correcciones efectuadas en las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación.

H. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 “(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las

entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (...)".

En caso de ser necesario, el Departamento del Cesar solicitará a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta antes del vencimiento del plazo máximo del traslado del informe de evaluación.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el Departamento del Cesar, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta en el proceso de selección.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que su modificación o cambio constituyan una mejora de la oferta, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del proceso y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Notas: Los documentos deberán ser enviados por la plataforma SECOP II (POR MENSAJES) para que los mismos se adjunten a la oferta.

I. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones al pliego electrónico del proceso de selección de mínima cuantía, las cuales deberán ser enviadas como mensajes a través de la plataforma del SECOP II.

Las observaciones o solicitudes de aclaraciones al pliego electrónico del proceso de selección de mínima cuantía, se podrán efectuar hasta las 16:00 horas del día hábil anterior a la

fecha prevista para el cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

Si expirado el plazo para presentar observaciones, ningún interesado las hiciere, la entidad entenderá que conoció y aceptó las condiciones establecidas, sin que posteriormente pueda formular observaciones a las reglas contenidas en el pliego electrónico.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el cronograma del Proceso de selección, no generarán para EL DEPARTAMENTO la obligación de contestarlas antes del Cierre del Proceso de selección.

J. VIGENCIAS DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta deberá permanecer vigente por Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de su entrega. EL DEPARTAMENTO podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación del período de la vigencia de la propuesta. El proponente podrá retirar su propuesta antes de la hora establecida para la diligencia de cierre de la convocatoria pública.

K. PLAZO PARA LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el cronograma del presente proceso de selección, a través del SECOP II, por el Representante Legal o su apoderado.

L. DECLARATORIA DE DESIERTO.

El Departamento del Cesar declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando:

a. No se presenten Ofertas.
b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores habilitantes de la Invitación Pública, una vez trascurrido el plazo para subsanar si a ello hubiere lugar.
c. Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente.

M. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando la propuesta se haya presentado después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del presente proceso (extemporáneamente), se envíe por correo electrónico, o se radique en físico. A excepción de los casos cuya indisponibilidad sea certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
2. Cuando una misma persona o integrante de un Proponente plural presente o

haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La Entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.

3. Cuando la propuesta no sea presentada a través del SECOP II por el Representante Legal, su delegado o la persona natural proponente.

4. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la Invitación Pública.

5. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural se encuentre incurso en alguna causal de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

6. Cuando los oferentes se encuentren incursos en alguna de las causales contenidas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7. Cuando el oferente modifique el presupuesto establecido por la entidad.

8. Cuando la persona natural o jurídica se encuentra relacionada en la Lista Clinton o de Lavado de Activos.

9. No hayan cumplido el compromiso anticorrupción durante el Proceso de Contratación.

10. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

11. Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.

12. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.

13. Cuando el Proponente presente documentos con información inexacta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

14. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.

15. Cuando el Departamento del Cesar advierta que existen acuerdos entre los participantes en el proceso.

16. Cuando no se cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

17. Cuando de acuerdo con la verificación de la propuesta, ésta no cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Anexo respectivo del presente proceso. Igualmente, cualquier modificación al mencionado anexo (descripción ítem, cantidad y unidad).

18. Cuando el Proponente no adjunte debidamente diligenciado el Anexo Propuesta Económica.

19. Cuando el Proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la entidad, dentro del término legal.

20. Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos habilitantes en el plazo establecido para tal fin.

21. Cuando el valor total incluido IVA de la oferta sea superior al presupuesto oficial estimado.

22. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0).

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

23. Cuando el Ordenador del Gasto determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública y el Manual de Colombia Compra Eficiente.
24. Las demás previstas en la ley.

Nota: los proponentes no habilitados de acuerdo con los informes de verificación y evaluación publicados por la Entidad, podrán subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, dentro del término indicado en el requerimiento que en tal sentido realice la entidad, so pena de rechazo definitivo de las propuestas, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

VIII. RIESGOS

De acuerdo a la modalidad, tipo y cuantía de contratación; cabe anotar que los riesgos que se ocasionen o se deriven del desarrollo del objeto, correrán por cuenta del contratista, pues la entidad no adquiere ningún nexo laboral con el mismo, para el caso de la tipificación del equilibrio económico, la entidad se reserva las acciones a seguir en caso de incumplimiento por parte del seleccionado, que además correrá con todos los gastos que este incumplimiento demande. Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150/07 y en el Decreto 1082 de 2015 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

En arreglo a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del presente Proceso de Contratación de mínima cuantía, el Departamento, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

- ✓ Atraso en el tiempo de ejecución del contrato.
- ✓ Mal cálculo en la fijación de los precios
- ✓ Incumplimiento de las obligaciones contractuales

IX. GARANTÍAS

Las establecidas en el **Resumen de Información del Proceso – configuración financiera – de la Invitación Publica - SECOP II.**

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El cooperante se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Convenio garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por

revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. De no realizarse la liquidación dentro del término mencionado deberá ampliarse la garantía por el término de dos (2) años.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y un (1) año más.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL: Por una cuantía equivalente al doscientos (200) SLMLMV y con una vigencia igual a la ejecución del convenio.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: De acuerdo con el numeral 4 art. 2.2.1.2.3.2.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la prevención social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por un valor igual al 5% del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: La ESAL será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros, suspensiones, prórrogas, liquidación, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del DEPARTAMENTO, antes de la iniciación del Convenio.

X. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato estará a cargo del **Jefe Oficina Asesora de Política Social**, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

Los supervisores tendrán entre otras, las siguientes funciones:

1. Suscribir el Acta de Inicio de Actividades y cargarla a la plataforma SECOP II, procediendo al inicio de la ejecución del convenio en la Plataforma de SECOP II.
2. Supervisar el cumplimiento y cabal desarrollo del convenio.
3. Expedir la(s) certificación(es) de cumplimiento parcial y total del convenio. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia del pago de los aportes realizados por el contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscalidad, si a ello hay lugar.
4. Elaborar informe de verificación de cumplimiento de las actividades establecidas dentro del presente convenio.
5. Velar para que se mantengan vigentes las pólizas que amparen el convenio.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

6. Elaborar el acta de liquidación del convenio a celebrar dentro de los plazos establecidos en el mismo.
7. Informar a la Secretaria General y a la Oficina Asesora Jurídica cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del convenio y sus actividades.
8. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en cada una de las plataformas de información (SECOP II, SIRCC II, entre otros,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del convenio y la actividad contractual a su cargo.

9. CRONOGRAMA.

Ver el Cronograma contenido en el **Resumen de Información del Proceso de la Invitación electrónica - SECOP II.**

En el evento que al término previsto para el cierre no se reciban propuestas, la Entidad podrá declarar desierto el proceso el mismo día del cierre.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.[1]

[1] Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf